

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1032096
Materia :	SENAME RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CENTRO DE INTENACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO SAN JOAQUIN
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	893
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0893

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) San Joaquín, correspondiente al primer semestre 2024.

OFICINA DE PARTES
F: 1553024
D 1032096
FECHA 14 OCT 2024

SANTIAGO, 10 OCT 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) San Joaquín, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) SAN JOAQUÍN:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 “Asegurar que los jóvenes de bajo perfil criminógeno no compartan con aquellos con alto compromiso”.

R: A este respecto, se ha trabajado a fin de poder distribuir a los jóvenes justamente teniendo en consideración el compromiso delictual a fin de evitar al máximo la contaminación criminógena.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 “Implementar intervención para la mejora del clima laboral”.

R: El Centro cuenta con un nuevo equipo directivo, que ha implementado prácticas de buen trato y colaboración, empoderando a las jefaturas intermedias y generando una mejor gestión interna a través de reuniones de coordinación semanales y, de esa manera, también incorporarla como una de las medidas tendientes a favorecer el clima de trabajo

2.2 “Suplir eficientemente los cargos con licencia médica prolongadas”.

R: Al respecto, se han incorporado 5 cargos a contrata de Educadores de Trato Directo y también se han autorizado al menos 3 reemplazos de educadores. Asimismo, se fortaleció equipo de mantención con un profesional a reemplazo. Paralelamente, toda licencia superior a 30 días es solicitada para reemplazo, pudiendo de esta forma dar cobertura a aquellos cargos que presentan licencias prolongadas.

2.3 “Implementar actividades de autocuidado con el fin de disminuir desgaste laboral que inciden en la alta presencia de licencias médicas”

R: El Centro cuenta con comité de calidad de vida, que tiene justamente como objetivo principal el generar espacios de autocuidado y otras estrategias que favorezcan la calidad de vida laboral. Paralelamente, se han coordinado espacios de coaching con jefaturas intermedias, las que debería implementarse a partir de agosto. Finalmente, para el segundo semestre, se incorporarán jornadas de autocuidado para los equipos de casa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 “Realizar mantenciones de las casas en sus murallas (pintura) ojalá con colores que favorezcan un ambiente de calidez y amplitud y asesorarse con expertos en el tema.”

R: Durante el mes de julio, se adjudicará la licitación de mantención lo que permitirá, que, al contar con una empresa externa, podamos generar una planificación preventiva de entre otros aspectos, el de la pintura de las casas.

3.2 "Evaluar sistema de calefacción para las casas".

R: Dado el estado actual de la red eléctrica, no es posible la instalación de calefacción central en las casas. No obstante, el Centro dispone de estufas en todas las unidades, las que son revisadas por profesionales de manera periódica, garantizando de esta forma su operatividad.

3.4 "Instalar y reponer los acrílicos en las ventanas y así evitar que los adolescentes y jóvenes sean sometidos a temperaturas bajas".

R: Durante el mes de mayo 2024, se repusieron los acrílicos de las ventanas de las habitaciones a fin de resguardar a los jóvenes que allí habitan. Adicionalmente se fortalece personal de mantención con una nueva contratación, lo que acortará significativamente los tiempos de respuesta ante las necesidades del centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1 "Asegurar el funcionamiento de la totalidad de las cámaras en la sala de tecno vigilancia".

R: El correcto funcionamiento del sistema de tecno vigilancia se asegura mediante el contrato nacional de mantención de estos equipos, a través del cual una empresa licitada por la Unidad de Mantención y Proyectos de la Dirección Nacional realiza los mantenimientos regulares y las acciones de reparación o reposición cuando surja algún desperfecto en los sistemas.

4.2 "Cubrir todas las casetas de seguridad del centro".

R: Según informa Gendarmería de Chile y dada la merma de personal, con el número de centinelas disponibles sólo es posible cubrir cinco casetas de las siete existentes.

4.2 "Instalar y asegurar funcionamiento de los nuevos gabinetes de red húmeda".

R: Este año se adquirieron ocho gabinetes completos de red húmeda, de manera de reemplazar aquellos que están en precarias condiciones. Su instalación se realizará durante la primera quincena de julio.

4.3 "Certificar redes seca, húmeda y eléctrica".

R: Se han coordinado pruebas de red seca con cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, la que se encuentra agendada para el día 2 de julio. Posterior a esta prueba, se procederá con la revisión de las otras redes.

4.4 "Revisar y renovar los implementos de los gabinetes de emergencia".

R: En inspección de los gabinetes de emergencia, se detecta que la herramienta llamada "Napoleón" se encuentra en mal estado, por lo que se solicita reposición a través de compra por parte del area administrativa del centro.

4.5 "Remarcar las indicaciones de vías de evacuación y zona de seguridad. Instalar cintas antideslizantes y de seguridad en las bajadas (zona de patios) que coincide con una de las zonas de seguridad".

R: Se está gestionando la compra de cinta demarcadora y antideslizante para su reinstalación, la quedará operativa durante el mes de julio.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1 "Informar al defensor/ del joven del inicio de un comité disciplinario".

R: Toda medida disciplinaria se informa con documentación adjunta a la Oficina Judicial Virtual (OJV) para conocimiento tanto del tribunal de competencia como de la defensoría del joven.

5.2 "Informar al defensor del joven el comité disciplinario con la ficha de situación y sanción aplicada".

R: El comité disciplinario y su resolución es subido íntegramente (informe de situación, pruebas, comité y sanción determinada) a la OJV para conocimiento y acceso de los intervinientes.

5.3 "Informar al defensor del joven aplicación de medida de separación de grupo (USG)".

R: Toda vez que un joven es separado de grupo por artículo N° 75 de la ley 20.084 se debe informar a tribunal de competencia a través de informe de permanencia de acuerdo a las OOT con plan de actividades no excediendo el máximo de 7 días quedando disponibles todos los antecedentes a través de OJV.

5.4 "Implementar otro espacio distinto a la USG para ingresos de jóvenes al CIP para la aplicación de tamizaje y derivación a casas".

R: Se está trabajando en procedimiento de ingreso de jóvenes al centro a fin de ser tamizados de manera inmediata a su ingreso y ser dispuesto a una casa y evitar que joven pueda ingresar y/o pernoctar en USG junto a jóvenes separados por artículo 75 y minimizar la posibilidad de eventos críticos y mantener espacio solo para aquellos jóvenes separados de grupo. En horarios inhábiles, son los coordinadores de turno que frente al ingreso del joven designan unidad la transitoria hasta tamizaje en horario hábil a ejecutarse por parte del equipo psicosocial.

5.5 "Asegurar la aplicación del reglamento de la ley 20.084 en cuanto a no exceder tiempo de permanencia (7 días máximo) de un joven en separación de grupo".

R: Es de interés y responsabilidad de la dirección del Centro y del Servicio en su conjunto, no mantener a jóvenes separados de grupo por más de los 7 días establecidos en el reglamento de la ley. En el caso particular de este Centro, se han establecido reuniones de traslados una vez por semana para revisar movilidad interna de los jóvenes y reubicarlos en una casa acorde a su perfil. En caso de exceder 7 días, se informa nuevamente al tribunal junto a plan de actividades y se activa circuito regional de traslado de jóvenes o de ser necesario circuito nacional para velar por la seguridad e integridad de los jóvenes y evitar una larga permanencia en separación de grupo.

FACTOR 6: SALUD

6.1 "No cuentan con certificación sanitaria".

R: Al día de hoy, se han realizado todas las gestiones para la obtención de autorización sanitaria, estando a la espera de pronunciamiento por parte de la autoridad respectiva.

6.2 "No queda claro qué procedimiento se realizan en unidad de enfermería".

R: Los procedimientos de la unidad de enfermería son básicamente: la entrevista con la ficha inicial de salud para los jóvenes que ingresan al centro con valoración de medidas antropométricas y examen físico completo, constatación de lesiones para diferentes instancias (salida o regreso al centro, ingresos, procedimiento y peleas entre pares), entrega de medicamentos en diferentes horarios, evaluación de jóvenes, atenciones médicas, curación de heridas, toma de exámenes de laboratorio y funciones administrativas que permiten un buen control y registro de todos los procedimientos que se realizan diariamente.

6.3 "Mantener en óptimas condiciones las 2 salas de cuidado de enfermería".

R: Las dos habitaciones han sido modificadas y pintadas y se encuentran operativas.

6.4 "No cuentan con médico psiquiatra (esto es urgente)".

R: Se encuentra en proceso de entrevista técnica a médico psiquiatra para los CIP CRC de la DRM debiendo resolverse su contratación para la segunda semana de julio.

6.5 "No cuentan con test de evaluaciones psicológicas".

R: Por orientación técnica, el Centro está llamado a realizar evaluaciones referidas a despejar elementos de vulnerabilidad criminógena que contemplan elementos psicológicos, contexto en el cual, se aplica una variedad de instrumentos, entre ellos el CRAFFT o ASSIT (para tamizaje de consumo de sustancias), OKASHA y COLUMBIA (para despejar riesgo suicidabilidad), con todo, se levantan necesidades de salud mental las cuales son canalizadas con los dispositivos especializados, tanto PAI, como red de salud. Estos se realizan cuando el joven ingresa al centro y se encuentran disponibles en las fichas clínicas.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

7.1 "Modificar las bases de licitación del programa de apoyo socioeducativo (ASE) para que atienda a los jóvenes egresados de EM, pues requieren preparación para la PAES y orientación vocacional".

R: Actualmente, cada vez que joven egresado de Enseñanza Media requiere apoyo este se realiza mediante el terapeuta ocupacional (TO), además del apoyo que existe por parte del colegio y el programa ASE. Sin perjuicio de lo anterior, se levantará observación a ambos colaboradores a fin de ser explícitos en dicha observación.

7.8 "Modificar las bases de licitación del programa de apoyo socioeducativo (ASE) para que incluya la atención a los jóvenes con un plazo de permanencia de 30 días o menos".

R: Se levanta la observación a la DRM a través de supervisora del Centro por correo electrónico, a fin de generar modificación para que jóvenes con periodo de investigación menor a 30 días puedan ser incluido en el programa.

7.9 "Asegurar a los jóvenes su derecho a rendir PAES en invierno".

R: Todos los adolescentes y jóvenes del centro tienen derecho a rendir la PAES cuando lo solicite y cumpla con los requisitos. Hasta el momento, no se ha registrado requerimiento de algún joven egresado que requiera rendición de PAES en dicho periodo.

7.10 "Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología del colegio (sillas y mesas son pupitres)".

R: Con fecha 09 de julio se levantaron estas observaciones realizadas por comisión a través de correo electrónico a Colegio y Colegio da respuesta indicando que por razones de seguridad los pupitres se mantienen, siendo el único mobiliario que dura en el tiempo y que los jóvenes no pueden manipular como elementos de riesgo. Respecto a requerimientos tecnológicos durante el mes de octubre/noviembre del 2024 serán instalados computadores en la Biblioteca del centro.

7.11 "Contratar profesora de educación diferencial permanente para el centro/colegio".

R: Con fecha 09 de julio se levanta observación a equipo directivo del colegio y estos responden que se evaluara la contratación de educadora diferencial para el año 2025 de acuerdo a presupuesto del colegio. Sin embargo, es importante mencionar que colegio cuenta con convenio de práctica profesional de la carrera de educación diferencial de la Universidad Silva Henríquez, por lo que cada semestre el colegio cuenta con ellas.

7.12 "Instalar puertas en los pañoles o gabinetes de los talleres para evitar las pérdidas de materiales".,

R: Se han concretado la instalación de puertas de dos pañoles que lo requerían, quedando pendiente un pañol en el taller de artesanía, el que será cerrado durante el mes de noviembre del 2024. Cabe mencionar que materiales de riesgo han sido guardado en pañoles que ya cuentan con puertas/rejas con candados.

7.13 "Evaluar el aumento de cantidad de jóvenes en cada taller (volver a aumentar de 6 a 10 jóvenes)".

R: Actualmente, los talleristas realizan actividades con los jóvenes procurando la participación de un mínimo de 6 jóvenes y un máximo de 10, esto para que el espacio en el cual trabajan cumpla con las condiciones de seguridad y limpieza que se requieren para un adecuado desarrollo pedagógico de los jóvenes.

7.14 "Gestionar mesas de ping pong empotradas para cada casa. Gestionar donación de computadores para la biblioteca, lo que permitiría participar de capacitaciones, formación o preuniversitario".

R. Respecto a las mesas de ping pong esta medida se encuentra sujeta a las condiciones y al espacio que tiene cada casa en su interior y en el exterior, por lo que, se evaluará a través de la Coordinación Operativa la factibilidad de acceder mesas de ping pong considerando aspectos de seguridad estática y en conjunto con la Dirección del Centro en términos presupuestarios.

Igualmente se encargará al gestor de redes del centro la gestión de obtener donaciones de computadores ya que actualmente no existen computadores disponibles en el mismo centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

No hay observaciones.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

No hay observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

10.1 "Implementar protocolo para prevenir ingreso de objetos prohibidos tales como cartilla de indicaciones para las visitas".

R: Al respecto, el Centro cuenta con un protocolo actualizado de visitas de los jóvenes, donde se indica aquellos elementos prohibidos, igualmente en el acceso de visitas existen a la vista dípticos y cartillas informativas con aquellos elementos prohibidos de ingreso al recinto, así como las sanciones. Igualmente, se informa a cada familia aquellos elementos prohibidos de ingreso al momento de la visita.

10.2 "Implementar protocolo de atención para coordinación de defensores privados, como por ejemplo habilitación de contacto remoto con defensores".

R: Respecto de esta observación, es atinente señalar que cada vez que un joven en IP requiere tomar contacto con su abogado se facilita el llamado telefónico para que realice sus consultas las veces que sea necesario, todo ello gestionado por dupla psicosocial. Así también, se solicita la presencia de defensor a través de correo electrónico para que pueda visitar presencialmente al joven cuando este lo requiera.

10.3 "Coordinar con el tribunal los casos de defensores que no hayan realizado visitas a los adolescentes de manera que se pueda agendar una audiencia de cautela de garantías en que el tribunal revise tal situación".

R: Todo joven que ingresa a IP es informado mediante oficio a tribunal de competencia para su toma de conocimiento y de la DPP para la designación de abogado defensor lo cual se informa oportunamente tanto al joven como a su familia. Así también, todas las semanas se presenta en el centro un magistrado del Tribunal de Garantía pertinente, al que los jóvenes pueden acceder para obtener antecedentes de sus causas y, de requerir, se levantan las cautelares que correspondan.

10.4 "Implementar protocolo para abordaje de dificultades con personas extranjeras, tanto para adolescentes como para sus visitas".

R: El Servicio cuenta con lineamientos específicos y acciones a realizar con aquellos jóvenes en IP extranjeros en situación migratoria regular o irregular. De igual manera, se oficia al tribunal de competencia para canje penal según corresponda y, en el caso de familiares con situación migratoria irregular, se solicita a tribunal autorización de visita al adolescente con pasaporte o cedula del país de origen, aunque esté vencida, a fin de garantizar el derecho de los adolescentes a mantener contacto regular con sus familiares.

10.5 "Promover el uso de los recursos tecnológicos para mejorar y dar soporte afectivo a los jóvenes mediante visitas remotas (para jóvenes extranjeros y chilenos) (videollamado). De esta forma se puede materializar el principio de no regresividad en materia de derechos humano".

R: Actualmente, el área psicosocial cuenta con un teléfono para realizar video llamadas, así como también se utiliza la plataforma Teams para contacto remoto, previamente coordinado de acuerdo a requerimiento del joven o adolescente, siendo apoyado por su dupla psicosocial en los requerimientos. Este tipo de sistema, ha permitido vincular a jóvenes con sus familias fuera de Chile, en otras unidades penales o SSJJ fuera de Santiago donde no es posible realizar visitas interpenal, así como también, mantener contacto con su abogado defensor cuando se requiera.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

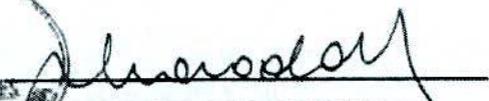
Durante el mes de julio, específicamente el día 11 de julio, se concreta el traslado de los jóvenes de unidad 1 a unidad 5. Sin duda es un avance significativo en términos de calidad de vida, y mejoras de habitabilidad tanto para jóvenes como los funcionarios.

III. AVANCES:

Se ha logrado mejoras significativas respecto de la ejecución de comités de disciplina, donde existen lineamientos claros y responsables asociados en cada uno de los pasos, lo que contribuye a cumplir con el debido proceso, así como realizar las acciones dentro de los plazos establecidos para ello.

Se cuenta con contrato con empresa de mantención, lo que permitirá una planificación preventiva, mejorando de esta forma las condiciones de habitabilidad del centro, fortalecido además por un equipo interno de Servicios Generales.




FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1032051
Materia :	OFICIO N/897 RESPONDE OBSERVACIONES DE CISC RPA AL CIP-CRC SANTIAGO
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	897
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0897

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Santiago, correspondiente al primer semestre 2024

OFICINA DE PARTES
F: 15530.24
ID 1032051
FECHA 14 OCT 2024

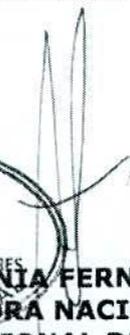
SANTIAGO, 10 OCT 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Santiago, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Sin Observaciones

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "Implementar alternativas de reemplazo para el caso de licencias médicas inferiores a 30 días."

R: Las licencias inferiores a 30 días se reemplazan a través de turnos de refuerzo, ya sea con turno internos del centro o con apoyos de funcionarios de otros centros, a través de turno de apoyo o comisión de servicio, velando porque el turno se mantenga con cobertura completa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "Implementar alternativas de sillones metálicos para las casas de los jóvenes."

R: Todas las casas cuentan con sillones. Asimismo, señalar que se instalaron sillones en casa 6, los que por medida de seguridad se anclan al piso.

3.2 "Aumentar la cantidad de frazadas en las camas de las jóvenes o bien, calefaccionar el espacio durante la noche en la casa 2."

R: Todas las camas cuentan con 3 frazadas, no obstante, el centro mantiene stock de frazadas y cuando una o una joven lo solicitan o requieren se les entregan las frazadas solicitadas. Señalar además que, en el mes de mayo 2024 se instaló aire acondicionado en todas las casas, incluida casa 2.

3.3 "Revisar la calefacción 24/7 en las casas masculinas (CIP y CRC), ya que educadora comentó que no la pueden manejar ellos, por lo que la mantienen encendida durante todo el día, lo que constituye mal uso de los recursos."

R: Señalar que todas las casas cuentan con aire acondicionado donde el control de este se encuentra en poder de Educadoras de Trato Directo, no obstante, se instruirá vía oficio de jefatura técnica a Coordinadores de Turno y ETD, el adecuado uso de aire acondicionado y el manejo de control de este.

3.4 "Instalar lámina tipo espejo o alternativa, en baño de casa 6."

R: Se solicitó a Encargado de Servicios Generales, la instalación de espejo de acrílico en baño de casa 6. Ejecutado con fecha 30 junio 2024.

3.5 "Eliminar hongos en el techo de baño de casa 6."

R: Se solicitó a Encargado de Servicios Generales la limpieza y desinfección de techos de baños que tengan hongos y su posterior pintura. Resuelto con fecha 30 junio 2024.

3.6 "Adquirir microondas para casa 4."

R: En el mes de mayo se realizó entrega de microondas nuevo a casa 4.

3.7 "Remodelar y reparar muebles de la cocina de casa 4."

R: Se solicitó a Encargado de Servicios Generales, la reparación de mueble de cocina de casa 4. Lo cual fuera ejecutado en mes de julio 2024.

3.8 "Instalar mesa de comedor en casa 6."

R: Casa 6 cuenta con mesa de comedor, no obstante, se solicitó a Encargado de Servicios Generales, la instalación de otra mesa de comedor para ampliar el espacio destinado a alimentación, concretado en mes de julio 2024.

3.9 "Reparar puerta de taller de corte y confección."

R: Se solicitó a Encargado de Servicios Generales, la reparación de puerta de taller de corte y confección, lo cual fue efectuado en mes de julio 2024.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "Revisar y certificar la red seca"

R: Para obtener la certificación de Red Húmeda y Seca se debe realizar cambio de cañerías, por lo que el Centro gestiona con Unidad de Mantenimiento y Proyectos de la Dirección Nacional, a través de reunión sostenida en el mes de abril 2024, incorporar proyecto, señalándose que se incorporará al presupuesto exploratorio 2025 para asignación de recursos.

4.2 "Realizar simulacro diurno y nocturno."

R: A través del plan de trabajo de la Comisión de Seguridad, se realizan 2 simulacros en el año, uno por semestre, donde el primero se encuentra agendado para el mes de octubre. Frente a esto se considerará la realización de simulacro del segundo semestre en horario nocturno.

4.3 "Realizar mantención a máquina de rayos X y asegurar su buen funcionamiento."

R: Durante el mes de junio 2024, se realizó mantención y arreglo a máquina de rayos X, la que se encuentra operativa.

4.4 "Renovar implementos de la cabina de seguridad (vencidos desde 2019)"

R: Con fecha 26-10-2023 se instruye por parte de Departamento de prevención de riesgo la prohibición de uso de uniformes de brigadistas. Posteriormente con fecha 27-11-2023 se levantó consulta a Departamento de Prevención de Riesgos de Dirección Nacional respecto de realizar compra de implementos nuevos. De acuerdo a Resolución Exenta N° 2414 del 28 de diciembre del año 2023 se aprueba contrato comercial para la adquisición de uniformes completos para los brigadistas de emergencia, aprobándose un monto de \$158.000.000, no obstante, y ante el incumplimiento del contrato se hace necesario finiquitar y dar término anticipado a dicho contrato. En razón de lo antes expuesto el centro ha generado las coordinaciones con bomberos quienes apoyaran en caso de requerirse ante una emergencia. Se hace presente que se mantiene como ítem a priorizar con presupuesto 2025

4.5 "Eliminar poste N°14 de alumbrado y reubicar luminaria en el mismo sector para superar un punto vulnerable de evasión (entre garita 3 y 4 que permitiría evasión hacia un estacionamiento público por calle Marina de Gaete) dado que Gendarmería no tiene personal suficiente para cubrir la garita 4."

R: Se solicitará al Encargado de Servicios Generales la reubicación de luz de poste N° 14. De no ser posible por intervención de muro perimetral, se solicitará a la Unidad de Mantenimiento y Proyectos la autorización correspondiente durante el presente año.

4.6 "Mal estado de los implementos de seguridad."

R: Los implementos que se encuentran en mal estado y vencidos son los relativos a uniforme de brigadistas de brigada de amago de incendio, por lo que el centro ha procedido a la baja de los implementos de seguridad que se encuentran en mal estado, específicamente los uniformes de brigadistas. En virtud de lo expuesto y en relación a la imposibilidad de ejecutar la compra de estos insumos es que el centro ha coordinado y desarrollado en conjunto con ACHS capacitaciones de uso y manejo de extintores, las que se han ejecutado con fechas 04-03-2024; 06-03-2024 y 16-05-2024. Asimismo, se han gestionado nuevas capacitaciones en este ámbito, las que se ejecutarán en el mes de octubre.

4.7 "La garita de vigilancia 4 se mantiene sin funcionario."

R: Se solicitó, vía oficio N° 893 de fecha 26-06-2024 a Jefe de Destacamento, la cobertura de la garita N°4. Con fecha 27-06-2024 Jefe de Destacamento (S), a través de Or. N°55, señala que no tiene personal para cubrir dicho puesto y solicita de Dirección Regional de Gendarmería aumento de personal. Con fecha 22-07-2024, a través de Or. N° 4565 de Directora Regional de Gendarmería, se informa que no es posible aumentar dotación de funcionario de dicha institución en este centro. En esta línea se ha coordinado con Jefe de Destacamento (S) de Gendarmería el mantener vigilancia perimetral permanente a través de sala de cámaras y rondas diarias permanentes por el perímetro de seguridad.

4.8 "El centro no cuenta con el plan de seguridad disponible al momento de la supervisión."

R: Señalar que el Centro cuenta con Plan de Emergencia que se actualiza todos los años en el mes de abril. Señalar que a la fecha de la visita el documento se encontraba en formato digital, no obstante, se imprimirá y se mantendrá una copia en Oficina de Coordinación y Secretaría de Dirección.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 "Contratar abogado de centro."

R: Con fecha 10 de junio 2024 inició funciones abogada de centro.

5.2 "Informar a defensor/a del joven el comité disciplinario con los medios de prueba para su revisión y asegurar el debido proceso."

R: Frente a cada falta disciplinaria, se informa vía mail a defensor correspondiente el inicio de proceso disciplinario y una vez finalizado el proceso se envía copia de oficio informando a tribunal correspondiente la falta y sanción. Asimismo, desde el mes de junio 2024 se envía al tribunal el acta de comité disciplinario con los medios de prueba, el que se sube a OJV, a la que tienen acceso los defensores.

5.3 "Informar al defensor/a del joven la aplicación de la media de separación de grupo."

R: Se enviará mail a defensor correspondiente cuando un o una joven ingrese a separación por un periodo superior a 24 horas.

5.4 "Elaborar planilla de registro de comités disciplinarios y omitir información de la identidad del joven, de acuerdo a lo que señala el reglamento de la ley 20.084."

R: Se solicitará a abogada que en planilla interna de registro de comités disciplinarios omita identificación de jóvenes.

5.5 "Informar al Tribunal, los comités disciplinarios con el registro completo y medios de prueba."

R: Desde el mes de junio 2024, junto al oficio informando falta disciplinaria y sanción aplicada, se adjunta acta de comité de disciplina con medios probatorios.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1 "Actualizar protocolo de complementariedad PAI-SENAME-MINSAL"

R: El centro cuenta con protocolo de complementariedad, no obstante, debido a que en el mes de enero 2024 se incorpora al trabajo del centro nuevo PAI Anastasis, el protocolo de complementariedad tuvo un proceso de actualización, el que se finaliza y firma tanto por PAI Anastasis como por SENAME en el mes de julio 2024.

6.2 "Tramitar certificación sanitaria para la enfermería del centro."

R: En el mes de abril 2024 se solicita nuevamente autorización de resolución sanitaria, no obstante, la autoridad competente, con fecha 18 de abril del mismo año rechaza dicha solicitud. Se solicitará nuevamente autorización de resolución sanitaria en el segundo semestre.

6.3 "Pedir a la Contraloría General de la República una solicitud de reconsideración del criterio relacionado a la no contratación de psiquiatra, dado que en la red de salud pública no da la cobertura necesaria para los centros."

R: Respecto de contratación de Psiquiatra, si bien se privilegia la primera respuesta en la red de salud, ante eventuales dilaciones en la atención la dirección regional Metropolitana se encuentra evaluando la contratación de estos servicios mediante honorarios.

6.4 "Contratar médico psiquiatra que apoye, esto se hace relevante debido al cambio de perfil que están teniendo los usuarios, donde se detecta mayor peligrosidad y complejidad."

R: Tal como se indicó en punto anterior, si bien se privilegia la primera respuesta en la red de salud, ante eventuales dilaciones en la atención la dirección regional Metropolitana se encuentra evaluando la contratación de estos servicios mediante honorarios.

6.5 "Contratar personal paramédico para asegurar atención en horarios de fines de semana y feriados."

R: Señalar que el centro cuenta con personal paramédico las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluido festivos, ya que se cuenta con sistema de turno de 2 días, 2 noches y 2 libres. Actualmente el centro cuenta con 4 paramédicos, 3 de ellas en sistema de turno rotativo más una paramédico en horario administrativo, por lo que fines de semana y festivos se encuentran cubiertos.

6.6 "Evaluar la concordancia del tratamiento medicamentoso con la rutina del centro para asegurar la funcionalidad de las actividades."

R: Respecto del tratamiento farmacológico, señalar que en los casos de jóvenes con atención de PAI Anastasis, es el psiquiatra quien determina esquema farmacológico, según necesidades médicas y de tratamiento visualizadas. Respecto de jóvenes que no se encuentra en dicho programa, es médico de servicio de salud quien determina esquema farmacológico.

6.7 "No contar con Psiquiatra."

R: Tal como se indicó anteriormente, la Dirección Regional Metropolitana está evaluando contratación mediante honorarios, no obstante, ello se cuenta con apoyo de psiquiatra de PAI Anastasis.

6.8 "Falta de computador en el área de enfermería."

R: Señalar que área de botiquín y oficina de unidad de salud cuenta con computador con acceso a internet. Con fecha 09-07-2024, se solicitó vía correo electrónico a Departamento de Informática, destinen un computador para área de sala de procedimientos de unidad de enfermería, consulta que se reitera con fecha 30-07-2024. Con esta misma fecha Departamento de Informática indica que no cuentan con equipos disponibles para destinar a dicha unidad.

6.9 "No contar con certificación sanitaria."

R: Señalar que en primer semestre 2024 se solicita certificación de resolución sanitaria, la cual fue rechazada por ente correspondiente, no obstante, en segundo semestre se volverá a realizar dicha solicitud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "Renovar el convenio SENCE para la oferta de capacitaciones."

R: El convenio SENCE – SENAME se realiza a nivel central por lo que se solitará desde dicho nivel su renovación.

7.2 "Implementar estrategias de acceso a Biblioteca mediado por profesionales/docentes de forma permanente."

R: Se estableció un plan de trabajo semestral respecto de acceso a biblioteca, el que se encuentra en curso.

7.3 "Mantener estrategias de adherencia a la oferta formativa."

R: Se realizan intervenciones diarias respecto de motivación a los y las adolescentes para la participación en la oferta formativa, así como también se realiza 2 veces al año, levantamiento de intereses respecto de talleres, para nutrir la oferta programática con temáticas atingentes a los gustos e intereses de los y las adolescentes.

7.4 "El perfil de los jóvenes CIP entorpece la rutina por el espacio del centro, son muy destructores."

R: Actualmente el circuito CIP masculino se encuentra cerrado, por lo que el centro mantiene las siguientes calidades jurídicas:

- CIP Femenino
- CRC Femenino
- CRC Masculino

7.5 "Las licencias médicas de los diferentes profesionales y funcionarios (principalmente los ETD) parece afectar la continuidad y calidad de la intervención en esta línea."

R: Respecto de las licencias médicas, señalar que las licencias extendidas se reemplazan por nuevos funcionarios y cuando hay baja dotación de ETD, se cubre con turnos extras o funcionarios de otros centros, especialmente de centros semi cerrados, por lo que no se ve afectada la continuidad ni calidad de la intervención.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

8.1 "Gestionar con Dirección Regional y Nacional la provisión del cargo de nutricionista."

R: La función de la nutricionista se aborda desde la región para todos los centros del circuito metropolitanos planificando y supervisando las minutas alimenticias.

8.2 "Modificar la minuta alimenticia que debe incluir todos los elementos necesarios para el adecuado control nutricional."

R: La minuta de alimentación se elabora en Dirección Regional Metropolitana por una Tecnóloga de Alimentos, la que contiene los nutrientes necesarios para una adecuada alimentación de los y las jóvenes.

8.3 "Realizar una evaluación de salud que permita atender las necesidades nutricionales de cada joven."

R: Se solicitará a unidad de salud gestione con CESFAM Matta Sur un operativo de evaluación nutricional para los y las jóvenes. Plazo de solicitud: 10 julio 2024

8.4 "Gestionar con Gendarmería de Chile y SENAME, la revisión de las instrucciones de seguridad que impiden el uso de tenedores y cuchillos en la entrega de alimentos y estudiar/proponer soluciones que permitan asegurar una entrega de los alimentos adecuada, con todos sus implementos y utensilios, en que la seguridad no implique una restricción de las condiciones de dignidad y del interés superior del adolescente."

R: Por medidas de seguridad, no es posible entregar tenedores y cuchillos a los y las adolescentes, por el riesgo de elaboración de arma blanca, lo que vulneraría la seguridad tanto de los usuarios/as y de los y las funcionarias. Sin perjuicio de ello, se analizarán alternativas.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "Generar espacios de atención diferenciados para jóvenes CIP y CRC."

R: Respecto de los espacios de atención en PAI Anastasis, señalar que cuentan con 2 salas de atención de jóvenes, donde las intervenciones se realizan de manera individual, por lo que jóvenes CIP y CRC no se cruzan en dicho espacio. Respecto de atenciones grupales, estas se diferencian por calidad jurídica.

9.2 "Mismo equipo de intervención para jóvenes en CIP y CRC. Ellos señalan la necesidad de contar con profesionales y espacios disponibles para jóvenes CRC y jóvenes en CIP."

R: Señalar que equipo PAI cuenta con una psicóloga, una trabajadora social y 2 técnicos en rehabilitación, para un total de 15 cupos, lo que se constituye en equipo suficiente para dar respuesta a las necesidades de intervención de los y las adolescentes. Respecto de los espacios para intervención indicar lo señalado en punto anterior, donde cuentan con 2 salas de atención de jóvenes, donde las intervenciones se realizan de manera individual, por lo que jóvenes CIP y CRC no se cruzan en dicho espacio.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1 "Continuar con el uso de los recursos tecnológicos para mejorar y dar soporte afectivo a los jóvenes mediante visitas remotas. (para jóvenes extranjeros y chilenos) (video llamado). De esta forma se puede materializar el principio de no regresividad en materia de derechos humanos."

R: Señalar que cuando algún joven no mantiene visitas periódicas, independiente de su nacionalidad, se favorece el uso de tecnología, a través de video llamada para mantener la relación y el vínculo con seres cercanos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Importante destacar que, desde el mes de febrero 2024, se cierra el circuito CIP masculino, donde los jóvenes vigentes egresan de manera natural una vez cerradas sus causas. A la fecha sólo mantenemos vigente 1 joven CIP masculino a la espera de orden de ingreso a CRC.

III. AVANCES:

Respecto de observaciones levantadas en visitas anteriores, señalar que actualmente el centro se encuentra gestionando con la Unidad de Mantención y Proyectos de la dirección nacional los proyectos de red húmeda y seca, proyecto de cambio de sistema eléctrico y revisión y cambios de cañerías de gas, con el objetivo de obtener las certificaciones correspondientes a casa área, para además poder gestionar resoluciones sanitarias tanto de botiquín de enfermería como de sala de procedimientos, proyectos que se encuentran en presupuestados para el 2025.

Por otra parte, señalar respecto de líneas telefónicas, que el centro se encuentra realizando las gestiones con compañía de teléfonos para ejecutar la portabilidad numérica, no obstante, indicar que actualmente el centro cuenta con 2 líneas telefónicas lo que permite el contacto de los y las usuarias con sus familiares, así como a funcionarios poder realizar las gestiones correspondientes.



SE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA (S)
FERNANDA ALVARADO MONOZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1032032
Materia :	SENAME REMITE OFICIO N/896 QUE RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS AL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO SAN BERNARDO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2024.
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	896
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0896

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado San Bernardo, correspondiente al primer semestre 2024.

OFICINA DE PARTES
F: 15530.24
ID 1032032
FECHA 14 OCT 2024

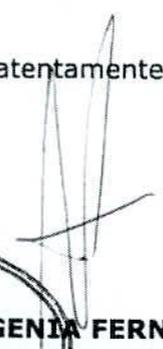
SANTIAGO, 10 OCT 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) San Bernardo de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “aspectos negativos a destacar”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 “EN LA USG LAS HORAS DE ENCIERRO DE LOS JÓVENES SON EXCESIVAS. LOS DEJAN SALIR DE LAS CELDAS SOLO 2 HORAS AL DÍA, SIN ACTIVIDADES DEFINIDAS.”

Respuesta: Si bien existe un Protocolo vigente de la Unidad de Separación de Grupo, actualmente nos encontramos en proceso de revisión y actualización del mismo, para dar respuesta a REX. N° 2249 Orientación Técnica Procedimiento de Separación de Grupo (06.12.2023), lineamiento vigente de Sename para los Centros de Administración directa, dicho documento estará disponible a más tardar en el transcurso del mes de agosto de año en curso. No obstante, se informa que, desde el mes de marzo 2024, existe una oferta diferenciada y disponible para los adolescentes que se encuentren en Casa 1-USG, que consiste en continuidad en atención de equipo PAI El Triciclo, ASE San Bernardo y taller socioeducativo a cargo de su operatividad área formativa de CIP, quienes respaldan la planificación mediante rutina y oferta mensual CIP.

1.2 “PARA LA CASA 1(USG) LOS EDUCADORES ROTAN CADA 6 MESES Y SE OBSERVA NO APROPIACIÓN DEL ESPACIO POR LOS FUNCIONARIOS, NI GENERACIÓN DE RUTINA PARA LOS JÓVENES.”

Respuesta: CIP San Bernardo, estableció ese tiempo de permanencia de los funcionarios en USG tras elaboración de Protocolo de USG con la participación de representantes de los distintos estamentos del Centro. (ETD, PEC, PIC, Jefatura Técnica, Encargado de Seguridad, el año 2023), salvaguardando el objetivo de fortalecer el acompañamiento al equipo, espacios formales en los cuales se abordará el vínculo, autocuidado y el sentido de la atención y acompañamiento en USG entre jóvenes y funcionarios/as.

1.3 “SOCIALIZAR A TODO EL PERSONAL CON EL PROTOCOLO DE PERSONAS TRANS.”

Respuesta: Los protocolos que a este respecto ha elaborado CIP San Bernardo han sido debidamente socializados a través de envío por correo electrónico a los/las funcionarios/as. No obstante, durante el segundo semestre de 2024 se realizará una instancia directa con los funcionarios que permita responder dudas que pudiesen surgir a propósito de la implementación del protocolo

1.4 “HABILITAR LA CASA 5.”

Respuesta: Actualmente se cuenta con un proyecto de reconstrucción de Casa 5 (Unidad de Separación de Grupo) a la espera de financiamiento con presupuesto 2025.

1.5 “HABILITAR ESPACIO DE BIBLIOTECA PARA CASA 4.”

Respuesta: Durante el segundo semestre de 2024, CIP San Bernardo habilitará en casa N°4, un taller que contará con un espacio de “extensión” de la Biblioteca Pública, dotada de libros y material didáctico y con una persona a cargo de ese espacio.

1.6 “EVALUAR HABILITACIÓN DE UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL.”

Respuesta: Durante el segundo semestre de generará una instancia con representantes de la Dirección Regional Metropolitana, para abordar esta observación y revisar la pertinencia y factibilidad de la misma.

1.7 "COORDINAR (CON GENCHI OS7 PDI) QUE EN LA VISITA HAYA PERROS ANTIDROGAS."

Respuesta: Se realizará una solicitud formal a las instituciones que cuenten con brigadas caninas antidrogas, para solicitar el apoyo en las visitas de jóvenes, mediante oficio en el mes de octubre.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "PROCESOS LENTOS DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS"

Respuesta: Los procesos de selección están establecidos de manera estándar y son externalizados.

2.2 "PROCESOS LENTOS PARA REPOSICIÓN DE CARGOS VACANTES POR LICENCIAS MÉDICAS PROLONGADAS. DOS CONDUCTORES SE ENCONTRABAN CON LICENCIA MÉDICA POR MENOS DE TREINTA DÍAS, POR LO QUE NO SE PUDIERON REEMPLAZAR, MOTIVO POR EL CUAL EN CENTRO PERMANECIÓ SIN CONDUCTORES DURANTE SUS LICENCIAS MÉDICAS).

Respuesta: Actualmente se realizan a través de plataforma de SIGEDO todas las reposiciones de cargos y solicitudes de reemplazo. En este sentido CIP SAN BERNARDO ha realizado las solicitudes en tiempo y forma. De esta forma, es la Dirección Regional y/o Nacional que evalúan la pertinencia de la Reposición y o reemplazo.

2.3 "OTRO FUNCIONARIO LLEVA CUATRO AÑOS CON SUMARIO PERCIBIENDO SU REMUNERACIÓN, SIN PROVEER REEMPLAZO PARA SU CARGO."

Respuesta: El centro realizará una consulta formal para conocer el estado de avance del sumario aludido. En el mes de octubre.

2.4 "REVISAR PROCESOS DE SELECCIÓN Y DE REPOSICIÓN DE CARGOS VACANTES, PARA EFECTOS DE FACILITAR RÁPIDA RESPUESTA Y PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO."

Respuesta: Actualmente se realizan a través de plataforma de SIGEDO todas las reposiciones de cargos y solicitudes de reemplazo. En este sentido CIP SAN BERNARDO ha realizado las solicitudes en tiempo y forma.

2.5 "CONSIDERAR RESPUESTAS ALTERNATIVAS DE REEMPLAZO PARA FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN LICENCIAS MÉDICAS DE MENOS DE TREINTA DÍAS, CON TAREAS ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (COMO CONDUCTORES)."

Respuesta: CIP SAN BERNARDO de manera alternativa, mientras se solicita el reemplazo de funcionarios, gestiona con los distintos centros y con la Dirección Regional, los apoyos que se requieran, especialmente, cuando dice relación con la falta de conductores, ya que, respecto de las otras funciones, son cubiertas con el personal que esté disponible en el mismo centro.

2.6 "RESOLVER SITUACIÓN DE FUNCIONARIO QUE LLEVA CUATRO AÑOS EN SUMARIO CON REMUNERACIÓN Y SIN PROVEER REEMPLAZO PARA SUS FUNCIONES."

Respuesta: El centro realizará una consulta formal para conocer la situación de este caso especial y saber en qué etapa se encuentra actualmente el sumario, en el mes de octubre.

2.7 "PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA, POR CUANTO SE HA SOLICITADO EN CUATRO OPORTUNIDADES Y SE HA DENEGADO, PERMANECIENDO VACANTE DESDE SEPTIEMBRE DE 2023."

Respuesta: La funcionaria retomó sus labores tras licencia médica prolongada, por lo que no se requieren gestiones de reemplazo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "NO HAY CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD NI DIGNIDAD, ESPECIALMENTE LOS DORMITORIOS, BAÑOS Y EN LAS SALAS DE CLASES."

Respuesta: EL Centro gestionará a nivel interno, medidas que puedan mejorar las condiciones de habitabilidad, a través de una planificación general de Centro que involucre acciones homologadas en todas las Casas y que incorporen acciones de mejoramiento de espacios y priorización de arreglos de infraestructura. A nivel Regional y Nacional, se solicitarán los recursos que sean necesarios para mejorar aquellos aspectos de infraestructura que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad. Se realizará la planificación en el mes de noviembre de 2024 y se presentará vía memorándum a la Dirección Regional del Servicio.

3.2 "FALTA DE ASEO EN LA MAYORIA DE LOS ESPACIOS VISITADOS."

Respuesta: El Centro evaluará en conjunto con la Dirección Regional del Servicio, la pertinencia de licitar un servicio de aseo externo que permita mejorar las condiciones de aseo en aquellos espacios que presenten mayor necesidad, como paredes de los comedores de las Casas, en el mes de noviembre a través de memorándum dirigido a la Dirección Regional del Servicio.

3.3 "POCA DILIGENCIA PARA ELIMINAR RAYADOS QUE PROMUEVEN LA VIOLENCIA Y EL DELITO."

Respuesta: El Centro gestionará a nivel interno, medidas que puedan mejorar las condiciones de habitabilidad, a través de una planificación general de Centro que involucre acciones homologadas en todas las Casas y que incorporen acciones de mejoramiento de espacios y priorización de arreglos de infraestructura. Se realizará la planificación en el mes de noviembre de 2024 y se presentará vía memorándum a la Dirección Regional del Servicio.

3.4 "TECHOS DESTRUIDOS, NO SE HAN HECHO REPARACIONES A PESAR DE RECURRENTES DEMANDAS DEL PERSONAL Y DE HABER ACCEDIDO A ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA HACE ALGUNOS AÑOS, QUE NO SE MATERIALIZÓ."

Respuesta: El centro solicitará nuevamente los recursos a través del conducto regular para estos efectos para ejecutar los proyectos necesarios para este punto. Se realizará en el mes octubre.

3.5 "REALIZAR ACCIONES PARA CONTAR CON CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y DIGNIDAD PARA LOS JÓVENES."

Respuesta: EL Centro gestionará a nivel interno, medidas que puedan mejorar las condiciones de habitabilidad, a través de una planificación general de Centro que involucre acciones homologadas en todas las Casas y que incorporen acciones de mejoramiento de espacios y priorización de arreglos de infraestructura. A nivel Regional y Nacional, se solicitarán los recursos que sean necesarios para mejorar aquellos aspectos de infraestructura que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad. Se realizará la planificación en el mes de noviembre de 2024 y se presentará vía memorándum a la Dirección Regional del Servicio.

3.6 "REALIZAR ASEO DE MANERA FRECUENTE, Y QUE NO DEPENDA SOLO DE LA VOLUNTAD DE LOS JÓVENES. ADULTOS A CARGO DE LOS ESPACIOS DEBEN REALIZAR ASEO, Y LOS JÓVENES DEBEN MANTENERLOS."

Respuesta: En todas las casas, los jóvenes se deben adherir a una rutina que conlleva el aseo en los distintos espacios que utilizan los jóvenes. En estas tareas son acompañados por los funcionarios ETD. Junto a lo anterior, CIP SAN BERNARDO evaluará en conjunto con la Dirección Regional del Servicio, la pertinencia de licitar un servicio de aseo externo que permita mejorar las condiciones de aseo en aquellos espacios. Se solicitarán nuevamente los recursos a través del conducto regular para estos efectos para ejecutar los proyectos necesarios para este punto, que presenten mayor necesidad, como paredes de los comedores de las Casas.

3.7 "ARREGLAR LOS TECHOS DESTRUIDOS."

Respuesta: El centro solicitará nuevamente los recursos a través del conducto regular para estos efectos para ejecutar los proyectos necesarios para este punto. Se realizará en el mes noviembre.

3.8 "REALIZAR ACCIONES PARA DESNATURALIZAR EL VIVIR EN UN AMBIENTE DETERIORADO Y PRODELINCUENCIA."

Respuesta: Se realizará una planificación de campañas que apunten a abordar temáticas que permitan a los jóvenes desnaturalizar el vivir en un ambiente deteriorado y pro delincuencia. En la ejecución de esta campaña deberán participar los distintos estamentos del Centro, tales como, educadores de trato directo, duplas, área formativa y oferta programática.

3.9 "MEJORAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PARA QUE ESTOS SEAN MÁS MOTIVADORES PARA EL APRENDIZAJE Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL."

Respuesta: Se revisará en conjunto con Colegio Gladys Lazo la actual situación de las salas de clases con el fin de acordar una estrategia que permita mejorar las salas de clases. Esta acción se realizará en el mes noviembre de 2024.

3.10 "MEJORAR INFRAESTRUCTURA PARA VISITAS."

Respuesta: El servicio elaborará proyectos de infraestructura relativos a estos espacios para su posterior priorización presupuestaria, en el mes de octubre de 2024.

3.12 "REPARAR INODOROS Y URINARIOS."

Respuesta: Se solicitará a Servicios generales que levante un diagnóstico del estado de la totalidad de los urinarios de las casas y se evaluará la necesidad de levantar un proyecto para el cambio y/o reparación de los mismo. Este diagnóstico se realizará en el mes de noviembre de 2024.

3.13 "SOLUCIONAR DIFICULTADES DE SISTEMA DE VENTILACIÓN EN CASA VICTOR JARA."

Respuesta: El Centro levantará este requerimiento para factibilidad técnica y presupuestario de ejecución. Se realizará en el mes de octubre vía memorándum a autoridades.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "ARCO DETECTOR SIN FUNCIONAR."

Respuesta: El Centro gestionará con empresa licitada el arreglo del arco detector de metales en el mes de octubre de 2024.

4.2 "SOLO SE CAPACITÓ A 2 FUNCIONARIOS EN EL USO DE DETECTOR DE METALES Y RX."

Respuesta: El Centro solicitará a GENCHI que capacite a nuevos funcionarios, por ser resorte de esa institución la capacitación de sus funcionarios. Se realizará la solicitud mediante oficio dirigido a Jefe de Destacamento de Gendarmería de CIP SAN BERNARDO.

4.3 "LOS TECHOS DE LA ZONA DEL PATIO DE CASA 1 ESTÁN DAÑADOS."

Respuesta: Se pedirá a la Dirección Regional que evalúe la factibilidad de asignar recursos para ejecutar los proyectos que actualmente se encuentran aprobados, en el mes de octubre.

4.4 "REVISIÓN DE LA UBICACIÓN DEL ARCO DETECTOR DE METALES Y ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO."

Respuesta: El Centro gestionará con empresa licitada el arreglo del arco detector de metales en el mes de octubre de 2024.

4.5 "CAPACITAR A FUNCIONARIOS EN EL USO DE DETECTOR DE METALES Y MAQUINA DE RX."

Respuesta: El Centro solicitará a GENCHI que capacite a nuevos funcionarios, por ser resorte de esa institución la capacitación de sus funcionarios. Durante el mes de Octubre se realizará la solicitud mediante oficio dirigido a Jefe de Destacamento de Gendarmería de CIP SAN BERNARDO.

4.6 "REPARAR TECHOS ZONA PATIO CASA 1."

Respuesta: El centro solicitará nuevamente los recursos a través del conducto regular para estos efectos para ejecutar los proyectos necesarios para este punto. Se realizará en el mes noviembre.

4.7 "SOLICITAR A GENDARMERIA LA DEVOLUCIÓN DEL COMPRESOR DE AIRE Y HABILITARLO."

Respuesta: El Centro no requiere actualmente un compresor de aire, siendo, además, el compresor de propiedad de GENCHI.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 "EN LOS REGISTROS DE ACTAS DE COMITÉ DISCIPLINARIO, CIERTAS ACTUACIONES CARECEN DE FECHA, COMO LA RATIFICACIÓN DE LA SANCIÓN Y SE FIRMAN POR JEFA TÉCNICA QUIEN ADEMÁS DE NO SER LA LLAMADA POR REGLAMENTO A FIRMAR, ES LA MISMA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL COMITÉ."

Respuesta: Actualmente todos los Centros de Administración Directa SENAME, se encuentran aplicando las medidas disciplinarias, según lo dispuesto en el actual lineamiento vigente del Servicio, REX. N°1992 (02.11.23). Durante el año en curso se ha estado trabajando en las mejoras de su implementación; dichas observaciones generadas, ya se están trabajando por parte de la Jefatura Técnica y abogada del centro como parte de las mejoras continuas al actual procedimiento.

5.2 "CORREGIR LA PLANILLA PARA OMITIR DATOS DE IDENTIDAD DE LOS ADOLESCENTES."

Respuesta: A través de la Jefatura Técnica y abogada de Centro, se revisará el procedimiento de aplicación de Comités de Disciplina para dar respuesta a estas observaciones en el mes de octubre de 2024, a través de un ajuste a la planilla que actualmente se utiliza.

5.3 "EL DIRECTOR DEBE REGISTRAR LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SANCIONES CON SU FIRMA Y LA FECHA DEL TRAMITE."

Respuesta: A través de la Jefatura Técnica y abogada de Centro, darán respuesta a estas observaciones conforme y en coherencia a lo que nos instruye el procedimiento de Medidas Disciplinarias. REX.N°1992 Sename. Actualmente, se firma resolución por parte de director que acredita aplicación de sanción de acuerdo a REX.N°1992 Sename.

5.4 "EVITAR QUE LA JEFA TÉCNICA SEA QUIEN RATIFIQUE LAS SANCIONES."

Respuesta: A través de la Jefatura Técnica y abogada de Centro, darán respuesta a estas observaciones conforme y en coherencia a lo que nos instruye el procedimiento de Medidas Disciplinarias. REX.N°1992 Sename. Actualmente, se firma resolución por parte de director que acredita aplicación de sanción de acuerdo a REX.N°1992 Sename.

5.5 "EXISTE UN AUMENTO DE LOS CASOS DE COMITÉS DISCIPLINARIOS, PERO ELLO SE DEBE AL AUMENTO DE POBLACIÓN Y LA FRECUENCIA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ, EVITANDO SE CADUQUEN LOS PROCEDIMIENTOS."

Respuesta: El Centro aplicó un proceso de mejora asociado a la implementación año 2024, del actual lineamiento vigente de SENAME, REX. N°1992, Orientaciones Técnicas Procedimiento Disciplinario, con lo cual se superan las observaciones al respecto.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1 "NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN SANITARIA."

Respuesta: Con fecha 03 de mayo del 2024 se realiza solicitud de obtención de RS para sala de procedimientos de Centro de internación provisoria San Bernardo, además de gestiones internas como reparaciones y pintura de unidad de enfermería iniciadas el mes de septiembre.

6.2 "CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE (DIA Y NOCHE) PARA ATENDER A JOVENES SIN AUTOVALENCIA EN TAREAS DIARIAS."

Respuesta: Actualmente no se requiere aumentar la dotación de TENS, siendo esta suficiente en CIP SAN BERNARDO.

6.3 "MANEJAR EN LA UNIDAD DE SALUD, ESTADÍSTICAS DE AL MENOS UN AÑO CALENDARIO, INCLUYENDO A LOS JÓVENES EGRESADOS."

Respuesta: Todas las atenciones de los jóvenes quedan registrados en la plataforma Senainfo, desde donde se puede acceder a la información de todos los jóvenes atendidos.

6.4 "TRAMITAR CERTIFICACIÓN SANITARIA."

Respuesta: Con fecha 03 de mayo del 2024 se realiza solicitud de obtención de RS para sala de procedimientos de Centro de internación provisoria San Bernardo.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "FALTA HABILITAR GIMNASIO EXTERIOR QUE ESTÁ FUERA DEL PERÍMETRO."

Respuesta: El Centro en reunión CES evaluará la posibilidad de contar con un protocolo de uso de GIMNASIO que deberá contar con la aprobación de GENCHI y de la Dirección Regional, en el mes de diciembre de 2024.

7.2 "AMPLIAR GIMNASIO INTERNO, SU ESPACIO DE MUSCULACIÓN."

Respuesta: Se evaluará la posibilidad de habilitar un espacio más amplio. Sin embargo, actualmente, el Centro tiene un déficit en infraestructura que no ha permitido esta posibilidad.

7.3 "MEJORAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESTADO DE DETERIORO, SOBRE TODO LAS CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS CASAS."

Respuesta: El centro solicitará los recursos a través del conducto regular para estos efectos para ejecutar los proyectos necesarios para este punto. Se realizará en el mes octubre mediante memorándum a dirección regional.

7.4 "REUBICAR ESPACIO PARA SALA DE MUSCULACIÓN."

Respuesta: El Centro evaluará la posibilidad de habilitar un espacio más amplio. Sin embargo, actualmente, el Centro tiene un déficit en infraestructura que no ha permitido esta posibilidad.

7.5 "IMPLEMENTAR BIBLIOTECA PARA TODOS LOS JÓVENES EN TODAS LAS CASAS."

Respuesta: El Centro implementará biblioteca en casa N°4, mientras que en casa N°2 y 1 se implementará un sistema de Préstamo de libros (Carro Viajero) a cargo de Educadores designados para su implementación, lo que permitirá asegurar al 100% de los jóvenes el acceso a la Biblioteca Pública, a contar del mes de diciembre de 2024.-

7.6 "REACTIVAR CONVENIO SENCE/SENAME PARA IMPARTIR CAPACITACIONES QUE CONDUZCAN A CERTIFICACIÓN."

Respuesta: El Servicio, mediante Oficio N°0334 de 01 de abril de 2024, solicita firma y resolución de recursos entre el Servicio de Capacitación y Empleo y Servicio Nacional de Menores 2024, el cual fuera respondido por parte de SENCE con fecha 31 de julio de 2024, con resultado negativo, ello con el fundamento de que los recursos del año 2024, "para el programa Transferencia al Sector Público de este Servicio Nacional, ya fueron asignados y transferidos a las distintas Instituciones Públicas, las cuales ya se encuentran con convenios tramitados."

Al respecto, SENCE señala que "si bien no avanzaremos en un convenio 2024 con vuestra Institución, el trabajo con jóvenes bajo su resguardo es prioritario para nuestro Servicio, por lo que estamos abordando el requerimiento de formación de este año a través del programa Capacitación en Oficios, de forma de no solo responder a las necesidades de formación en oficios que permitan la reinserción de nuestros usuarios, sino que también abordando el desafío de la empleabilidad para esta población. Esto, en coordinación de los equipos de ambas instituciones." Dicho programa, aún se encuentra en tramitación y tiene fecha de materialización límite para abril de 2025, por lo que el Servicio está a lo que resulte de dicha gestión.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

8.1 "MEJORAR CONDICIONES DE LIMPIEZA DE LAS CASAS."

Respuesta: El Centro evaluará en conjunto con la Dirección Regional del Servicio, la pertinencia de licitar un servicio de aseo externo que permita mejorar las condiciones de aseo en aquellos espacios que presenten mayor necesidad, como paredes de los comedores de las Casas, en el mes de noviembre a través de memorándum dirigido a la Dirección Regional del Servicio.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "LA EXISTENCIA DE LISTAS DE ESPERA. SE MANTIENE DEPENDENCIAS 2 BOXES DE ATENCIÓN (CONTAINERS) QUE NO ES EL AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA EL TRABAJO DE LOS JÓVENES Y EL EQUIPO."

Respuesta: Se solicitará a SENDA la posibilidad de aumento de plazas.
Los BOXES de atención cumplen las condiciones necesarias para la atención de jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

9.1 "INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE VISITAS EN CONDICIONES DIGNAS, TECHUMBRES EN MAL ESTADO QUE NO PERMITEN LAS VISITAS DURANTE DIAS DE MAL TIEMPO."

Respuesta: Las visitas no se han suspendido y, cuando hay mal tiempo, se habilitan comedor y otros espacios para que los jóvenes reciban sus familiares. Sin embargo, se evaluará el levantamiento de proyectos para mejorar las condiciones de infraestructuras que permitan recibir a las visitas en mejores condiciones. En el mes de octubre de 2024 a través de memorándum dirigido a la Dirección Regional.

9.2 "PERSISTENCIA EN SITUACIONES DE FAMILIARES QUE INTENTAN INGRESAR OBJETOS PROHIBIDOS EN LOS DIAS DE VISITA."

Respuesta: Se seguirá aplicando medidas preventivas para evitar el ingreso de drogas y elementos prohibidos, para ello, revisará junto a GENCHI las actuales medidas para mejorarlas o implementar nuevas medidas o estrategias. Esta actividad se realiza todos los meses en las reuniones de comité de emergencia y seguridad.

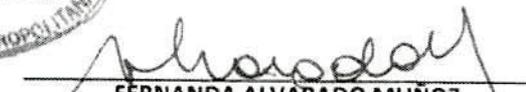
II. OTRAS OBSERVACIONES:

Actualmente se están ejecutando las obras de mejoramiento del sistema eléctrico. Las obras debieran terminar en septiembre de 2024.

III. AVANCES:

Se ha logrado avanzar en la incorporación de dotación fundamental para mejorar la intervención con los jóvenes. Cabe señalar que en el transcurso de 2024 se han incorporado 9 funcionarios, entre los cuales destacan los cargos de abogado de Centro, Coordinador Operativo, Coordinador de Casos y Coordinador de Casa. Además, se encuentran en concursos cargos de coordinadores Nocturnos.




FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1032162
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 895, RESPONDE OBSERVACIONES EN RELACION A OFICIO 3189 A SENAME MAT Envía actas de visitas CISC PRIMER SEMESTRE 2024, REGIÓN METROPOLITANA
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	895
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	15530.24
ID	1032162
FECHA	14 OCT 2024

ORD. N° 0895

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Santiago, correspondiente al primer semestre 2024.

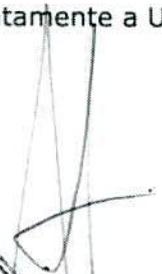
SANTIAGO, 10 OCT 2024

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

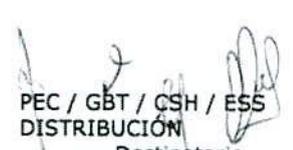
**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Santiago, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**


PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO FEMENINO SANTIAGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Sin observaciones

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACION.

Sin observaciones

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Sin observaciones

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1 "Mantener a disposición el Plan de Seguridad"

R: El Plan de Emergencia se encuentra socializado con todos los funcionarios del Centro, por vía electrónica y con verificador de firma, con fecha 15 de mayo 2024, dado que fue aprobado por nivel nacional el mismo mes. Además, se mantiene una copia impresa en el primer piso, accesible para Trato Directo. Las vías de evacuación se despejarán lo máximo posible, en atención al tamaño del Centro.

4.2 "Estudiar una posible reubicación de oficina de psicosocial y que la actual quede como un pasillo y se convierta en una vía de evacuación expedita y despejada con una puerta que cumpla con los requisitos de una de seguridad."

R: Respecto de estudiar una posible reubicación de oficina psicosocial, y que la actual quede como pasillo, aquello no es posible dado que el centro no cuenta con otros espacios para destinar a funcionarios y lograr reubicar los escritorios.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1 "Implementar con las fiscalías regionales metropolitanas, la obtención de la información de las denuncias efectuadas por circular N° 6, al menos en cuanto a su estado, y sin perjuicio de la reservad de ellas."

R: De no recibir notificación del estado de avance de las denuncias efectuadas a fiscalía, se enviará la consulta anualmente (dado el reducido volumen de denuncias que levanta este centro).

5.2 "Informar al Defensor del joven y al Tribunal de Ejecución, comités de disciplina con los medios de prueba y sanción aplicada, para el resguardo y debido proceso."

R: Se realiza dicho proceso respecto de las faltas graves, en el cual se informa al Tribunal de Ejecución de la Sanción, y a Defensoría.

FACTOR 6: SALUD

6.1 "Aplicar instrumento validado de evaluación de Salud Mental."

R: Se aplican los instrumentos validados e indicados por el Servicio como lineamientos de intervención, para Salud Mental, como son: *Escala de Okasha* para obtener una escala de screening de suicidalidad, herramienta que es parte constitutiva del Programa Nacional De Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud Mental División de Prevención y Control de Enfermedades, de La Subsecretaría De Salud Pública; y como "Instrumentos para la Detección y Derivación de consumo de alcohol y otras drogas" los *Cuestionarios CRAFFT* y *ASSIS*, los dos últimos aprobados por la Unidad Nacional de Salud del Departamento de Planificación y Control De Gestión de SENAME.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

7.1 "Revisar Plan de Acción y Rescate y motivación de jóvenes que permita dar cumplimiento a la sanción y accedan a oferta educativa y de capacitación."

R: Al respecto, indicar que se aplican planes de rescate de acuerdo al lineamiento del Servicio relativo al Plan de Reincorporación a Semicerrado y que son de evaluación mensual y con el fin de motivar adherencia de jóvenes al cumplimiento de sanción.

7.2 "Revisar propuestas de otras organizaciones que brinden capacitaciones en área de interés de las jóvenes (estética y cosmética)."

R: Se ha implementado anteriormente, talleres de cosmética y belleza personal, de acuerdo al levantamiento de necesidades e intereses que se realiza de manera semestral, con el fin de planificarlos de acuerdo a lo que ellas solicitan. Se considerará la sugerencia para la planificación del Segundo Semestre de este año.

7.3 "Mejorar estrategias de adherencia a la oferta formativa."

R: Se han implementado estrategias como seguimiento de asistencia a educación formal, reuniones con los colegios o escuelas a las que pudieran asistir, además, se ha generado un acuerdo con Programa ASE Ñuñoa, de la Corporación Opción, para que la profesora se traslade una vez a la semana, a realizar las clases correspondientes, de acuerdo a las necesidades de las jóvenes, el que se encuentra operativo y en funcionamiento.

FACTOR 8: ALIMENTACION

No hay observaciones

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

9.1 "Requerir acceso a terapia farmacológica en caso de tratamiento de drogas"

R: Los Programas de Atención Ambulatoria Intensiva (PAI), a través del médico psiquiatra, extiende un tratamiento medicamentoso de evaluarlo necesario, que ellos mismos proveen, el que se les administra a las jóvenes que se encuentren cumpliendo en el Centro.

9.2 "Buscar solución de continuidad de tratamiento farmacológico."

R: Si alguna joven interrumpe, ya sea por voluntad o razones de fuerza mayor, la administración de tratamiento medicamentoso ya indicado por especialista, se vuelve a retomar coordinaciones con el PAI respectivo, para retomar atenciones. Incluso, de ser necesario, se gestiona atención con psiquiatra particular, gasto que asume el centro, y que incluye la compra de medicamentos, con el fin último, de intencionar que las adolescentes y jóvenes, accedan a tratamiento adecuado.

9.3 Incorporar un TENS que se encargue de controlar la administración y suministro de medicamentos.

R: El Centro cuenta con un protocolo interno de medicamentos, el que describe cómo operar frente a la necesidad de preparación de los fármacos, que se materializa en una solicitud de apoyo a TENS de CIP CRC Santiago para la preparación de éstos (salvo para medicamentos indicados por resfrío común o similar, en que la dosificación y administración sea muy simple), y también describe el procedimiento para la destrucción de sobrantes.

Dado que las dosis se encuentran preparadas según necesidad, cada Coordinadora de Turno del Centro, según el mismo protocolo, es la responsable de supervisar la ingesta del medicamento según prescripción médica.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

10.1 "Incidencia negativa de las necesidades familiares de las jóvenes en su proceso de cumplimiento de sanción y de su desarrollo futuro, todo lo cual en el centro aborda de acuerdo a lo descrito anteriormente."

R: El Centro cuenta con un Plan de Funcionamiento que compromete el diseño y ejecución de un calendario mensual de intervenciones en el ámbito familiar, lo que se evalúa mensualmente, proceso que se ha implementado durante todo el año.

10.2 "Centro visualiza dificultades en coordinaciones con salud mental de nivel terciario, específicamente en cuanto a cobertura."

R: Por ahora, y dado el volumen de jóvenes atendidas, no se visualizan dificultades de cobertura de atención en salud mental.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay

III. AVANCES:

No se visualizan avances respecto CISC anterior.

Se envió Memo a Dirección Regional, quienes levantaron la necesidad de ajustar las plazas del Centro, lo que finalmente se materializa en un total de las 20 plazas de cobertura actuales.

El cargo de Manipulador de Alimentos quedó cubierto el día 31 de enero, por el funcionario Raul Caracuel.

En realiza reunión con Jefa Unidad de Mantención y Proyectos de Dirección Nacional de SENAME, el 15 de abril del 2024 donde se levanta sugerencia de mejoramiento de la fachada del Centro, a la fecha se encuentra en estudio de factibilidad presupuesto 2025.

Se confeccionaron y se encuentran exhibidos en lugares visibles del Centro, carteles sobre emergencias por Sismos e Incendios, para que jóvenes y funcionarios/as puedan verlo.

Se realizará un Oficio a Fiscalía Local de Ñuñoa, en diciembre de cada año, con el listado de Circulares 6 que se hayan realizado, con el fin de hacer seguimiento de ellas.

Se han mantenido durante todo el año los Planes de Rescate, dado que es también una actividad comprometida en el Plan de Incorporación a Semicerrados, como una de las Metas CDC para el 2024.

A la fecha no existe lista de espera para atención de jóvenes en los PAI de los territorios que corresponde a cada caso, todas las jóvenes que lo requieren son derivadas y atendidas, actualmente se encuentran 3 jóvenes en tratamiento.



Fernanda Alvarado Muñoz
FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1032049
Materia :	OFICIO N/898 RESPONDE OBSERVACIONES DE CISC RPA AL CSC CALERA DE TANGO DE RM
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	898
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0898

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Calera de Tango de la Región Metropolitana, correspondiente al primer semestre 2024.

OFICINA DE PARTES
F: 15530.24
ID 1032049
FECHA 14 OCT 2024

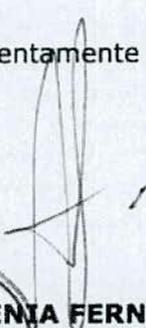
SANTIAGO, 10 OCT 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Calera de Tango de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO CALERA DE TANGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "Implementar casa 4 para contrarrestar la situación de la casa 2, en la que se generan problemas por falta de espacio de segregación interna."

R: Para la puesta en marcha de la casa 4 se requiere personal para que la casa puede entrar en funcionamiento, considerando la necesidad de 2 Educadores de trato directo nocturno y un (a) PIC, a propósito de lo cual se gestionará la reconversión de un cargo de ETD rotativo a ETD nocturno a través de un concurso público durante el mes de junio del presente año y se solicitará el aumento de dotación de personal (un ETD nocturno y un PIC) en línea también con lo abordado con el Departamento de Personas durante el año pasado,

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN:

Observación relativa a:

2.1" Habilitar el cargo de Encargado de Servicios generales que pueda apoyar la gestión de administración."

R: En línea con lo señalado en el punto anterior, indicar que este cargo fue solicitado por el Director del Centro al nivel Regional y Nacional a través de la plataforma SIGEDO y se está a la espera de la evaluación técnica y por parte del Departamento de Personas de este requerimiento, considerando que efectivamente el poder contar con este cargo, permitiría mejorar ostensiblemente la planificación de las tareas del estamento auxiliar, así como también su supervisión y retroalimentación.

2.2 "Mejorar administración del tiempo y trabajo de los Terapeutas Ocupacionales."

R: En relación a este punto, precisar que el centro no cuenta en la actualidad con el cargo de terapeuta ocupacional, el que al igual que los cargos señalados en los puntos anteriores, ya ha sido solicitado formalmente a través de la plataforma SIGEDO durante este año y se está a la espera de la evaluación técnica y desde el Departamento de Personal para la integración de este profesional, lo que vendría a mejorar y potenciar los procesos de habilitación, responsabilización y reinserción social de los jóvenes atendidos por el centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "Adquirir un segundo vehículo para el Centro, que pueda contribuir en las visitas domiciliarias, puesto que actualmente hay un importante gasto (aproximadamente 2.5 millones de pesos mensuales) en taxi, que podría compensarse con la adquisición propuesta."

R: En relación a esta observación, se realizó solicitud por parte del Centro a la Dirección Regional Metropolitana, la última semana de junio 2024, que se analice la factibilidad de contar con un segundo vehículo y conductor para estos efectos. Lo que está en proceso de análisis de factibilidad técnica y financiera.

3.2 "Cambiar el material de la techumbre de pizarreño."

R: Durante el mes de Marzo del presente año, se sostuvo una reunión de trabajo con la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana, la Jefe de la Unidad de Infraestructura del nivel Nacional, la arquitecta a cargo de los Proyectos del Centro y el Equipo Directivo del Centro, en que se priorizaron los proyectos a implementar en un futuro cercano, espacio en el cual se determinó que el cambio de la techumbre de pizarreño del edificio central y la pintura, serán priorizados en los proyectos exploratorios a evaluarse para una asignación de recursos, lo que podría concretarse a fines del año 2025.

3.4 "Generar solución definitiva a los estanques y provisión de agua potable."

R: En el mes de noviembre 2023 se adjudicó una licitación a una empresa que cambió y reparó los motores de los estanques que se encontraban defectuosos, licitación que consideró también mantenencias periódicas de los motores, estanques y equipamiento general del sistema de agua potable, habiéndose realizado una nueva mantención y cambio de algunas piezas defectuosas en el mes de abril del presente año, lo que ha derivado en un funcionamiento óptimo del sistema de agua del centro, realizándose una nueva mantención preventiva el mes de junio.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1 "Revisar el estado de demarcaciones de vías de evacuación, principalmente en los pasillos e interiores de la zona de oficinas y talleres."

R: El día 25 de junio del presente año se convocará a la reunión de la Comisión de Seguridad, espacio en el cual se revisará este requerimiento con el objetivo de recorrer todas las dependencias del centro e identificar con mayor precisión aquellas dependencias y lugares en que falta o no existen demarcaciones claras de las vías de evacuación, para su abordaje e instalación de señalética, gestión que debería quedar resuelta la primera semana de julio.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1 "Gestionar retiro de hallazgo de drogas."

R: Con fecha 21 de junio del presente año y una vez revisada toda la información, se remitió oficio reservado N° 46 a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, en que se adjuntó una planilla en que se detallan las circunstancias, lugares, fechas y jóvenes involucrados en los decomisos internos de drogas realizadas fundamentalmente en años pasados, con el objetivo de que con esa información le pudiera dar la orden a la Subcomisaría de Calera de Tango o a funcionarios de la Policía de Investigaciones según lo estime pertinente, para que coordinen y concreten el retiro efectivo de los hallazgos de drogas que se han ido acumulando y que se encuentran en custodia al interior del Centro.

5.3 "Uniformar criterio en los registros digitales de los datos personales de los jóvenes, pues si bien la práctica se mantiene, a ellas solo tiene acceso funcionarios autorizados."

R: En relación a este punto, cabe indicar que Jefe Técnico del centro realizó revisión con la funcionaria a cargo de la gestión y registro de los Comités de Disciplina durante la última semana del mes de junio, con el objetivo de precisar los registros a plasmar en la planilla interna de información de los Comités de Disciplina, junto con precisar qué funcionarios tienen acceso a dichos registros, todo lo cual quedará formalizado a través de un memorándum que derivará a todos los funcionarios del área técnica.

FACTOR 6: SALUD

6.1 "Se recomienda contar con fichas de salud individual por cada joven, que contemple toda la información como: diagnóstica; enfermedades previas; prescripción medicamentosa, dosis, responsables, entre otros."

R: Los TENS del centro han desarrollado un trabajo durante todo este año, con el objetivo de contar con fichas de salud individuales en la unidad de enfermería, en un proceso que implicará llevar un doble registro, es

decir, se manejarán dichas fichas como se viene haciendo en la actualidad en los expedientes de los jóvenes, a lo que se sumarán las fichas archivadas en la unidad de salud del Centro, en un proceso que finalizará en el mes de agosto del presente año.

6.2 "Al momento de la visita, no se encontraba la encargada del área de salud, y se observa escaso manejo por parte del resto del personal, se recomienda no tener claves personales en los computadores laborales y menos en el área tan sensible como la salud."

R: Se comparte la observación de la comisión y se instruyó durante el mes de julio, por parte del jefe técnico, que la encargada de salud debe compartir con las y los PIC del centro, así como también con la jefatura técnica, la clave de acceso a su computador institucional.

6.3 "Se recomienda actualizar al presente año el *protocolo de prevención de riesgo suicida".

R: Dentro del Plan de Funcionamiento del Centro se establece la necesidad y obligatoriedad de convocar regularmente y cada 3 meses a la mesa de prevención del suicidio, la que tiene dentro de sus tareas revisar y actualizar permanentemente las metodologías e intervenciones al respecto, en virtud de lo cual se informa que el protocolo a esta fecha se encuentra ajustado y actualizado, revisado además en conjunto con profesionales de la Corporación de Salud de Calera de Tango, en el mes de junio, por lo que actualmente se encuentra en proceso de formalización y derivación a todos los integrantes del área técnica del centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

7.1 "Incorporar a un profesional de educación que asuma un rol de vinculación emocional y potenciador de experiencias pedagógicas significativas, que contribuya a la reparación de trayectorias educativas quebradas."

R: El cargo de profesor fue solicitado en su momento a través de la plataforma SIGEDO, considerando la relevancia y necesidad de apoyar los procesos de matrícula, acompañamiento, supervisión y retroalimentación, solicitud que se encuentra en evaluación. De manera subsidiaria, se está realizando un trabajo semanal al interior del propio Centro con Programa ASE, quienes atienden a los jóvenes que requieren nivelación escolar y/o que se están preparando para rendir exámenes libres.

7.2 "Generar estrategias de participación para el uso de la biblioteca."

R: En la actualidad, se está usando de manera frecuente la biblioteca del centro todos los días viernes en horario de mañana a propósito de la participación de los jóvenes con el ASE de Puente Alto y durante el resto de la semana en atenciones de psicopedagogía que está llevando a cabo una alumna en práctica.

7.3 "Aumentar las estrategias de motivación para mejorar la adherencia de los jóvenes a los talleres socioeducativos y talleres especializados."

R: Se están realizando entrevistas regulares por parte de las duplas psicosociales con los jóvenes, tendientes a la motivación de estos para participar en talleres, lo que está siendo reforzado por los educadores tutores de cada uno de ellos, a lo que se suma la generación de condiciones ambientales favorables, tales como ordenar y embellecer los lugares y espacios donde se realizan talleres y disponer de colaciones y bebestibles para ellos, potenciando además los talleres licitados y aquellos que consideran salidas fuera del centro a espacios deportivos y culturales y de interés para los jóvenes.

7.4 "El Centro está destinando aproximadamente 2.5 millones de pesos mensuales en radiotaxi para las visitas RUSC (Registro Único de Seguimiento de casos), dado ese nivel de gasto parece ser más racional, la adquisición de un vehículo."

R: Observación se responde en factor 3.1.

FACTOR 8: ALIMENTACION

8.1 "Arreglar el piso de la actual cocina, con la finalidad de prevenir accidentes, en caso de que el nuevo espacio de cocina se retrase más allá del mes de junio."

R: Durante el mes de agosto 2024 se recibieron las obras del "Proyecto de mejoramiento de espacios, el cual incluye tanto disposición de una nueva cocina, como la reparación de la antigua, con lo cual se entregó

la nueva cocina para el uso de las manipuladoras de alimentos y de la ecónoma, y se cuenta la antigua reparada.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

No hay observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

10.1 "Compra de segundo vehículo para efectuar visitas domiciliarias y acompañamiento a jóvenes para recibir prestaciones de salud u otras intervenciones de la red, evitando gastos excesivos por concepto de traslado en radio taxi."

R: Esta observación se responde en factor 3.1.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existen otras observaciones.

III. AVANCES:

Como avances respecto de CISC octubre 2023, es posible señalar: la habilitación de nueva cocina, economato y bodega central, despeje y corte de maleza de distintas áreas verdes del Centro, y canalización a través de acequias de las aguas que escurren a nivel interno por el Centro.



Fernanda Alvarado Muñoz
FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORE

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1032013
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 3189 DE 04/06/2024 .-
Folio :	15530.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	894
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0894

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) La Cisterna, correspondiente al primer semestre 2024.

SANTIAGO, 10 OCT 2024

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**



Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) La Cisterna, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE
CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO LA CISTERNA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

NO HAY OBSERVACIONES

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 “Se mantiene necesidad de contar con TENS y coordinador nocturno.”

R: Respecto de la observación de las contratar TENS o enfermera/o, se informa a la comisión que este cargo está vacante por jubilación, es pertinente señalar que esta función no se encuentra contemplada en dotación para centros de régimen Semicerrado a nivel Nacional. Respecto de cargo de coordinador nocturno, se encuentra en proceso solicitud de reposición de éste.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

3.1 “Habilitar un sistema de calefacción eficiente y acorde a los espacios y necesidades de los jóvenes.”

R: Respecto de la observación relativa a la calefacción de los dormitorios de los jóvenes, podemos informar a la comisión que el pasado mes de mayo se compraron estufas de 3 quemadores y para cilindros de 15 kg, las cuales reemplazan y complementan a las estufas existentes. De tal forma, que cada dormitorio es calefaccionado de forma independiente hasta el horario de acostada de los jóvenes.

3.2 “Implementar un sistema de ventilación en los dormitorios de los jóvenes, promoviendo el uso de ventilación cruzada.”

R: Con relación al sistema de ventilación se implementará procedimiento que asegure la correcta apertura de ventanas, el tiempo mínimo de ventilación y la promoción de la ventilación cruzada, este procedimiento se implementará a partir del 01 de julio de 2024.

3.3 “Promover la utilización de los espacios disponibles para actividades socio-recreativas.”

R: Con relación a recomendación de promover el uso de espacios disponibles para la realización de actividades socio-recreativas indicar que a partir del 14 de junio de 2024 se gestiona la compra e instalación de luminaria en nuestra multicancha, con ello se ha posibilitado la realización de actividad deportiva nocturna.

3.4 “Favorecer el uso del centro a la comunidad y promover la vinculación de los jóvenes con otros públicos.”

R: Respecto de recomendación de favorecer el uso del centro a la comunidad y promover vinculación con otros públicos, se informa a la comisión que desde el lunes el 08 de abril de 2024 se implementa en CSC La Cisterna un Taller de Ajedrez el cual está abierto a la comunidad. Dicho taller funciona todos los lunes de 18:00 a 20:30 horas. Por su parte, hacer presente que el 14 de junio de 2024 se gestiona la compra e instalación de luminaria en nuestra multicancha, con ello se ha posibilitado la realización de actividad deportiva nocturna y



actualmente se está realizando un cuadrangular de Baby Fútbol con tres organizaciones deportivas del territorio.

3.5 "Reparar el portón de entrada."

R: En lo relacionado con sugerencia de reparación del motor de entrada se han realizado gestiones de cotización de un nuevo motor para el portón automático y también se solicitaron los recursos para su adquisición e instalación. Dados los procesos y sus tiempos relativos, se estima al 22 de julio estar finalizados los trabajos.

3.6 "Contar con más espacios para entrevistas e intervenciones privadas."

R: Con relación a la recomendación de contar con más espacios para intervenciones privadas, se puede informar que se implementará una oficina de entrevistas en el espacio de portería, de tal forma de atender a las necesidades de privacidad. Esta gestión se estima implementada al 28 de junio de 2024.

3.7 "Realizar las acciones necesarias para la permanencia del centro en el inmueble hasta la implementación del nuevo servicio."

R: Respecto de observación relativa a la compra venta del terreno y acciones para la permanencia, se informa a la Comisión que en reunión de mesa técnica ejecutiva del 03 de mayo de 2023 integrada por la Directora(s) Regional Metropolitana, representantes de Dirección Nacional, miembro del equipo directivo de CSC La Cisterna y dirigentes de asociaciones gremiales, se han fijado acuerdos, que van en la vía de ir avanzando en dar solución a la problemática de permanencia en el terreno. Actualmente nos encontramos en la etapa de inicio del proceso gestión inmobiliaria que busca arrendar una propiedad para trasladar nuestra unidad operativa y en paralelo se solicitará a la fundación propietaria del inmueble, pueda ampliar plazos de permanencia, hasta encontrar un inmueble apropiado para el traslado del centro.

3.8 "Recomendamos contar con un protocolo y procedimiento de actuación frente a la detección de consumo de drogas."

R: Se informa a la comisión que se encuentra en desarrollo un documento que logre organizar y secuenciar las acciones ante situaciones de consumo de sustancias, considerando las particularidades del sujeto y del contexto de intervención. Se estima su aprobación y socialización al 31 agosto 2024.

Es relevante precisar que, en la actualidad el equipo de intervención diurno y nocturno, desde sus diversos roles, participa de espacio técnico programado de análisis de casos y/o situaciones por consumo de sustancias, denominado "Mesa de droga CSC La Cisterna", cuyo propósito ha sido la auto capacitación, revisión, ajustes y coordinación de las estrategias de actuación y abordaje. Dichos acuerdos se encuentran contenidos en Actas de la reunión.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1 "Adquirir implementos del gabinete de seguridad que se encuentran vencidos y falta mantención de algunos implementos del como linternas megáfono, entre otros. Inventariar botiquines, revisar insumos y renovar los implementos vencidos, puesto que en uno de ellos hay un saturómetro sin funcionar."

R: Con relación a la observación referida a la renovación de algunos implementos del gabinete de seguridad y renovar implementos de salud como saturómetro, se puede informar que la recomendación será puesta en tabla de la Comisión de Seguridad de junio de 2024, de tal forma comprometer acciones del plan de trabajo de julio 2024.

4.2 "Certificar Red Húmeda con la revisión de bomberos."



R: Se informa a la comisión que, los dispositivos de las redes húmedas presentan una leve filtración sólo cuando se abre la llave de paso y el pitón de la manguera permanece cerrado, así entonces, al abrir el pitón la filtración desaparece. Sin embargo, se acoge observación y se solicitará proyecto de recambio de gabinetes y de esta forma lograr la certificación de Red Húmeda por Bomberos. La solicitud de proyecto 2025, quedará formalizada en Plan de Compras anual en diciembre del presente año.

4.3 "Contar con un protocolo y procedimiento para la detección de sustancias prohibidas."

R: Se puede informar a la comisión que actualmente el Centro cuenta con paleta detectora de metales que permite la detección de elementos prohibidos y se está avanzando en un protocolo de abordaje preventivo y +

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1 "Se recomienda completar hojas y espacios en blanco en actas disciplinarias, o bien, si no existe información, tacharlas para evitar llenado posterior"

R: En lo relativo a las actas de los comités de disciplina, se atiende observación, incorporando sugerencias realizadas en instancias disciplinarias venideras, esto a partir del 01 de julio de 2024.

FACTOR 6: SALUD

6.1 "Actualizar protocolo de prevención de riesgo suicida, puesto que el centro cuenta con un protocolo aprobado en 2018."

R: El mencionado protocolo, se encuentra en proceso de actualización, ello tras la revisión por parte del Equipo de Profesionales de Intervención Clínica y asesoramiento con Gestores Intersectoriales de DRM. Se planifica contar con el documento a principios del mes de agosto de 2024.

6.2 "Implementar un sistema de registro de salud integral de los jóvenes, al menos una ficha de salud en el expediente de cada joven."

R: Se informa a la comisión que, a partir de observaciones realizadas anteriormente se ha realizado ajustes a documento: Ficha de diagnóstico Inicial CSC La Cisterna. Punto # 4 donde se recoge información de salud del joven, mediante preguntas estructuradas sobre los siguientes aspectos: CESFAM en el cual se encuentra inscrito, si presenta alguna enfermedad grave o crónica, si tiene algún requerimiento de salud (bucal; reproductiva o nutricional) documento se adjunta.

6.3 "Implementar un plan de trabajo de apoyo con la red de salud pública en relación a la administración de medicamentos."

R: En el mes de mayo 2024, el centro CSC la Cisterna y el CESFAM Eduardo Frei Montalva ha suscrito un Plan de trabajo en el marco de los lineamientos técnicos de salud SISI (Sistema Intersectorial de salud integral), el cual contempla el desarrollo de reuniones de trabajo para la coordinación, en este sentido la temática de medicamentos está siendo abordada, a fin de tomar acuerdos sobre acciones factibles y posibles, particularmente se ha avanzado en orientación sobre eliminación de medicamentos vencidos.

6.4 "Activar protocolos de administración de fármacos, orden de medicamentos y registros."

R: Existe protocolo relativo a lo farmacológico, el cual fue entregado en papel a la Comisión informándoles que este documento se encuentra, en proceso de revisión y mejora continua conforme a lineamientos técnicos.

6.5 "Contar con el personal de salud que pueda utilizar sala de enfermería o estudiantes en prácticas, que permita ordenar medicamentos y mejorar el almacenamiento de los fármacos."

R: Se solicitará la reposición del cargo de tens en el mes de octubre, además de iniciar en el mismo mes gestiones con casa de estudios Enac para contar con la posibilidad de prácticas de enfermería. Sin



desmedro de lo anterior, se informa a la Cisc se realizó un adecuado ordenamiento y mejoras en el almacenamiento de los medicamentos prescritos a los jóvenes.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

7.1 "Contar con terapeuta ocupacional permanente, propio o de la red, que asegure atención regular permanente."

R: El cargo de Terapeuta Ocupacional en el Centro, no se encuentra disponible para el modelo Semicerrado. Al respecto, puede señalarse que actualmente se cuenta con un convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y el instituto IP Chile, el cual facilita un profesional Terapeuta ocupacional de tiempo completo y fijo, tanto para la atención con los jóvenes que requieran intervención en la materia, como también de profesor guía para los procesos de práctica profesional de la misma Carrera. Funcionario se encuentra disponible en horario administrativo formando parte del área formativa del CSC.

7.2 "Evaluar el impacto de tener un convenio remoto con el CEIA Manquehue en tanto que el acompañamiento de profesores del establecimiento es una vez a la semana y la mayor carga del proceso es de profesores del Centro."

R: Es importante señalar que el acuerdo de colaboración con CEIA MANQUEHUE es de acompañamiento permanente en virtud de la necesidad de cada joven, adicionalmente a esto, es que los días jueves a las 16:00 hrs se realiza de forma grupal el taller de apoyo escolar, con el objetivo de acompañar y guiar el proceso escolar de los jóvenes de manera lúdica, en consideración y coherencia con sus tiempos libres, posterior a las jornadas laborales y/o de actividades prosociales. Así mismo, el trabajo de seguimiento de acciones respecto del proceso escolar lo realiza el área formativa, quien se encarga de liderar esta tarea, la cual no es derivada ni asignada a los otros funcionarios del centro.

7.3 "Implementar estrategias de adherencia a la oferta formativa y de re escolarización del Centro. Existe una oferta de talleres en la que participan muy pocos jóvenes y su realización implica la presencia de profesionales, planificación e insumos que son recibidos por una minoría."

R: Actualmente se cuenta con un número importante de jóvenes que se encuentran en actividad laboral, asistiendo a las distintas modalidades educativas y/o en actividades comunitaria pro sociales y en virtud de ello, que la adherencia a la oferta formativa disponible es más baja, lo que no significa que los jóvenes no deseen participar de esta, sino, que hay actividades priorizadas con foco en su proyecto de vida y/o cumplimiento de los objetivos de su plan de intervención. No obstante, se realiza de forma semestral un levantamiento de la oferta formativa que sea acorde a sus necesidades e interés, con micrologros asociados a su participación de acuerdo al periodo de evaluación. Dicha evaluación que permite realizar el seguimiento y monitoreo a la adherencia y motivación por el espacio. Adicionalmente es relevante señalar que, durante la ejecución del primer semestre 2024 existe un promedio de 6 jóvenes participando en cada taller de la oferta formativa.

7.4" Se mantiene observación anterior respecto de que existe un panel de control que se actualiza semanalmente pero aún no contempla la especificidad que se observa como indicar duración y tipo."

R: Actualmente se utiliza la Planilla EGID, la cual se establece como un sistema único de registro, que incorpora la participación de la oferta socioeducativa vigente (Talleres y Capacitación) de cada joven presente y cumpliendo su sanción en el CSC La Cisterna. Esta planilla es enviada por el cada encargado de caso los días lunes a todos los funcionarios del CSC, con el objetivo de favorecer el acceso a la información, en coherencia con los objetivos de planes de intervención. No obstante, ello, y en virtud de este levantamiento y oportunidad de mejora, se planificará revisión del documento con el objetivo de lograr durante el año 2024, contener la información solicitada.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

8.1 "Resolver problema de permanencia del centro en recinto actual, atendiendo de que de dicha circunstancia depende la inversión para mejorar funcionamiento de cocina."

R: Respecto de observación relativa a la situación de terreno en que está emplazado el Centro, y la compra venta del terreno, junto con las acciones para la permanencia del centro en el recinto, se informa a la Comisión que, en reunión de mesa técnica ejecutiva del 03 de mayo de 2023, integrada por la Directora(s) Regional Metropolitana, representantes de Dirección Nacional, miembro del equipo directivo de CSC La Cisterna y dirigentes de asociaciones gremiales, se han fijado acuerdos, que van en la vía de ir avanzando en dar solución a la problemática de permanencia en el terreno. Actualmente el Servicio se encuentra en la etapa de inicio del proceso gestión inmobiliaria que busca arrendar una propiedad para trasladar nuestra unidad operativa y en paralelo se solicitó a la propietaria del inmueble, pueda ampliar plazos de permanencia, hasta encontrar un inmueble apropiado para el traslado del centro. Al respecto la propietaria responde que tiene toda la voluntad de ampliar plazos para el arriendo, lo cual será dejado por escrito en un nuevo contrato de arriendo.

8.2 "Renovar mobiliario y horno con desgaste por uso."

R: Con relación a la recomendación de renovación de mobiliario y horno de cocina, se puede informar que el horno fue reparado y está 100% operativo. Respecto de renovar mobiliario, en el mes de octubre 2024, se solicitarán los recursos de subtítulo 29 y 22 para la adquisición de los bienes referidos, lo anterior mediante memorándum del centro dirigido a la Dirección Regional Metropolitana.

8.3 "Reponer el cargo de manipulador de alimentos."

R: Mediante Acta de Selección N°467 de fecha 18-06-2024 (PC 1830), se adjudica el cargo de manipulador de alimentos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

9.1 "Gestionar con sistema de salud o SENDA la implementación de un dispositivo para atención para adultos (dado que esta es la población que atiende el centro)."

R: Con relación a observación de la comisión, se informa que se ha solicitado que las distintas microredes donde participa el CSC La Cisterna, esto es, Microred Sur, Suroriente, Centro y Oriente, se gestione la actualización del convenio II para infractores, toda vez que la mayoría de la población que hoy se encuentra cumpliendo condena por la Ley LRPA es mayor de edad. En dichas reuniones hay representantes de los servicios de salud correspondientes según territorio, DRM y SENDA. La solicitud fue realizada en reunión regular del mes de junio quedando en acta de la microred y estamos a la espera de respuesta formal.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

No hay observaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se puede informar a la CISC que en agosto de 2023 se reestablece operatividad de grupo electrógeno, ello tras gestiones de cotización, compra e instalación de contactor trifásico.

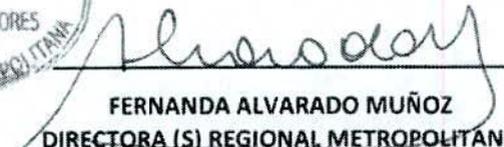
Que con fecha 18 de junio de 2024 se resuelve proceso de selección para proveer el cargo de Manipulador de alimentos.



III. AVANCES:

En materia de personal se reporta avance en proceso de selección PRS Interno N° 6 que provee el cargo de Manipulador de Alimentos cargo que estaba sin proveer desde enero 2022. Por su parte, señalar también que con fecha 23-05-2024, se autoriza proceso de selección para proveer el cargo de Enc. de Adquisiciones, cargo que estaba sin proveer desde diciembre de 2021.




FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1032029
Materia :	SENAME REMITE OFICIO N/899 QUE RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS AL CENTRO METROPOLITANO NORTE TILTIL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2024.
Folio :	27921.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	899
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0899

ANT.: ORD. N° 3189, de fecha 04 de junio del 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Metropolitano Norte (CMN) Til Til, correspondiente al primer semestre 2024.

OFICINA DE PARTES
F: 15530.24
ID 1032029
FECHA 14 OCT 2024

SANTIAGO, 10 OCT 2024

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro Metropolitano Norte (CMN) Til Til, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA CIP CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) CENTRO METROPOLITANO NORTE:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1- "FACTORES CULTURALES DE LOS JÓVENES QUE INCIDEN EN EL TAMIZAJE Y EN LA DISTRIBUCIÓN."

R: Al momento actual, la cantidad de jóvenes extranjeros son 6 en el total de 96 jóvenes, 5 en CRC y 1 de CIP. Esto pudiese generar algún sesgo en cuanto a las diferencias culturales que poseen al momento del tamizaje.

Cabe mencionar que dentro del plan de funcionamiento se contempla la adecuación del proceso de tamizaje y una capacitación de éste, por lo que en esta ocasión se evaluará si existen aspectos particulares que deben ser observados dentro del proceso de tamizaje y que debiesen ser incorporados a este proceso.

En la actualidad se sigue trabajando con protocolo para tamizaje que evalúa factores de riesgo estáticos y dinámicos de riesgo que sirven para discriminar complejidad interventiva.

1.2- "ELABORAR TAMIZAJE ESPECÍFICO PARA POBLACIÓN TRANSGÉNERO O TRANSEXUAL."

R: Actualmente, no existen casos de población transgénero o ingresos anteriores con estas características. En estos casos se evaluará el traslado al CIP CRC Santiago que tiene experiencia en trabajo con NNA con estas identidades.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

SIN OBSERVACIONES

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1.1- "FALTA DE IMPLEMENTOS EN PATIO DE CASA 6, DONDE NO HAY BANCAS, DEBIENDO SENTARSE EN EL ESCALÓN CERCANO A LA ENTRADA DEL BAÑO COMÚN, LO QUE SE DIFICULTA CUANDO SE REALIZA ASEO, POR CUANTO SE DEBE BALDEAR Y EL PELDAÑO QUEDA MOJADO."

R: Se gestionará los recursos necesarios para la adquisición de elementos para los patios de las unidades, específicamente mobiliario urbano tipo bancas de plaza.

2.1 – "FALTA DE IMPLEMENTOS EN PATIO CASA 6 PARA ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS."

R: Se evaluará la factibilidad de la instalación de equipamiento deportivo en esta unidad y, en caso de ser viable técnicamente, se gestionarán los recursos para su adquisición, esto teniendo en consideración que el equipamiento deportivo se encuentra en el espacio de gimnasio y es administrado por el área formativa.

2.3 - "REPARAR FILTRACIÓN DE AGUA EN CASA 3."

R.: Este aspecto ya fue subsanado.

2.4 - "RENOVAR LA PINTURA DE TODAS LAS CASAS, EN LA MISMA FORMA EN QUE SE ESTÁ AVANZANDO EN LA CASA 4."

R: Se Gestionará la compra de pintura para programar y continuar con los trabajos de pintura al interior de las demás unidades.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

3.1.- "SILLA DETECTORA DE METALES, UNA YA ESTÁ LISTA."

R: Sillas detectora de metales están en buen estado, lo que ocurre es que no se utiliza ya que está en funcionamiento permanente la máquina body scan.

3.2.- "NO SE HA OBTENIDO LA CERTIFICACIÓN DE BOMBEROS"

R: Existe una certificación de abril de 2013 y se ha solicitado en varias oportunidades su renovación al comandante del Cuerpo de Bomberos de Til Til, sin embargo, no se ha obtenido respuesta positiva siendo solicitada la última vez en el mes de mayo de 2024.

3.3.- "EL EQUIPAMIENTO DE GABINETES DE BOMBEROS NO SE ENCUENTRAN FUNCIONAMIENTO POR CADUCIDAD DE SUS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD."

R: Todos los elementos de los gabinetes de seguridad están en funcionamiento y su última revisión de equipos fue en mayo 2024, mediante pauta de cotejo.

3.4.- "SE RECIBE AGUA DESDE CAMIONES ALIBES, DADO QUE EL CENTRO NO CUENTA CON ABASTECIMIENTO DE OTRO MODO."

R: El centro no cuenta con agua potable ya que las napas subterráneas no abastecen de agua suficiente a los pozos de CMN, por lo que actualmente se tiene que abastecer de agua potable mediante camiones aljibes.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1.- "TENER CIP CRC"

R: Se reconoce la existencia de dificultades para generar segregación en casa CIP debido a que solo existía una casa, al respecto, por adecuación del circuito metropolitano desde agosto 2024 se cuenta con dos casas CIP, lo que ha posibilitado dejar de utilizar la Unidad de Separación de Grupo del centro para fines de segregación.

5.2.- "SIMPLIFICAR LAS ACTAS DE COMITÉ DISCIPLINA DEL CENTRO Y REDUCIRLAS A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO."

R: En la actualidad se reconoce que las actas de comité disciplinario pueden resultar extensas. No obstante, dentro del Plan de Funcionamiento se contemplará una instancia para reducir este proceso. Cabe destacar que se visualiza que debe seguir estando de manera documentada en papel considerando la necesidad de apelar de los jóvenes.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1.- "AUSENCIA DE PSIQUIATRA DIRECTO."

R: A este respecto, en el dictamen N° E173171 del 10 de enero de 2022 de la Contraloría General de la República, no figura un profesional psiquiatra, dado que debe ser contratado como profesional experto, remitiendo las atenciones a través del sistema público.

No obstante, lo anterior, la Dirección Regional y Nacional analizará la factibilidad de este requerimiento por parte de CISC.

6.2.- "PEDIR A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRITERIO RELACIONADO A LA NO CONTRATACIÓN DE PSIQUIATRA, DADO QUE EN LA RED DE SALUD PÚBLICA NO DA LA COBERTURA NECESARIA PARA LOS CENTROS.

R: A este respecto, en el dictamen N° E173171 del 10 de enero de 2022 de la Contraloría General de la República, no figura un profesional psiquiatra, dado que debe ser contratado como profesional experto, remitiendo las atenciones a través del sistema público.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1.- "CONSTANTES CONTINGENCIAS DEBIDO A SEGURIDAD POR PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y CONDUCTA DE LOS JÓVENES AL INTERIOR DEL CENTRO, CONSUMO DE DROGAS."

R: Dada las situaciones de conflicto entre jóvenes no es posible que las unidades vuelvan a tener clases todas juntas, motivo por el cual cada unidad tiene su horario en donde se realizan las clases.

7.2.- "GESTIONAR UNA ASESORÍA CON MINEDUC PARA QUE SE PUEDAN MEJORAR LOS TEMAS RELACIONADOS A EDUCACIÓN EN CUANTO A MALLA CURRICULAR, AUMENTO DE HORAS DE CLASES, ETC."

R: Esta materia será abordada mediante una gestión conjunta con el colegio del centro. No obstante, es importante señalar que los jóvenes se mantienen en formato de educación de adultos.

7.3.- "REALIZAR MANTENCIÓN A ESPACIOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE."

R: Específicamente esta es una observación que se realiza de la cancha de pasto sintético; si bien se ha procurado gestionar presupuesto para ello, los recursos han debido destinarse a otras necesidades.

FACTOR 8: ALIMENTACION

SIN OBSERVACIONES

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1.- AUMENTO DE INGRESOS AL PROGRAMA DADO EL TIPO DIFERENCIADO DE POBLACIÓN QUE ATIENDEN.

R: Se reconoce la necesidad de aumentar los cupos para el programa PAI y por tal motivo el centro recurrirá a la Dirección Regional Metropolitana a través de la coordinadora regional intersectorial, para que se solicite el aumento de los cupos de este programa.

Actualmente, se seguirá trabajando con los 60 cupos que existen.

9.2.- CONCRETAR LA CONTRATACIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL.

R: Si bien se reconoce esta necesidad y a pesar que es competencia de SENDA efectuarlo ya que el programa drogas no depende directamente de SENAME, se monitoreará la contratación de esta profesional mensualmente.

9.3.- PEDIR A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRITERIO RELACIONADO A LA NO CONTRATACIÓN DE PSIQUIATRA, DADO QUE EN LA RED DE SALUD PÚBLICA NO DA LA COBERTURA NECESARIA PARA LOS CENTROS.

R: A este respecto, en el dictamen N° E173171 del 10 de enero de 2022 de la Contraloría General de la República, no figura un profesional psiquiatra, dado que debe ser contratado como profesional experto, remitiendo las atenciones a través del sistema público.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1.- NO SE CUENTA CON OTRO ESPACIO FORMAL PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LOS JÓVENES, TALES COMO ASAMBLEAS O CONVERSATORIOS VINCULANTES DE LA RESPUESTA DEL CENTRO.

R: Todos los jóvenes cuentan con espacio de intervención a través de sus duplas y también a través del trabajo en triada (duplas –ETDs) que se viene instalando desde el año pasado en las unidades. Así también se han realizado trabajos en torno a la construcción del Código de Convivencia 2023 y el proceso de resocialización del mismo en mayo del año 2024, las cuales se hicieron en torno a asambleas y conversatorios.

10.2.-EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS FORMALES DE RETROALIMENTACIÓN CON LOS JÓVENES, QUE COMPLEMENTEN LA DISPOSICIÓN DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS.

R: El buzón de sugerencias y opinión es uno de los instrumentos que los jóvenes más utilizan para manifestar sus observaciones sobre el trabajo de los equipos, en infraestructura, alimentación, etc. También levantan necesidades y/o requerimientos mediante el coordinador de unidad o el equipo en general, las que se canalizan formalmente a equipo directivo.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

NO HAY

III. AVANCES:

Mejora en infraestructura de casa CIP, para entregar rutina y oferta permanente. Se realizan trabajos de infraestructura en USG, se divide en dos espacios para facilitar segregación de jóvenes CIP y CRC.

Desde agosto 2024, Se cuenta con dos casas CIP para mejor segregación.

Durante el periodo se llevan a cabo, programas de autocuidado de equipo, celebración de cumpleaños mensuales enmarcados dentro del programa de calidad de vida de Centro Metropolitano Norte, donde, además, se realizarán capacitaciones de autocuidado y manejo de estrés.

Con respecto, a Plan de Funcionamiento de CMN, de un total de 43 actividades dentro de procesos claves se logra realizar en plazos.

Aumenta de manera significativa el trabajo de pre- egreso, que incorpora el acceso a beneficios de salida bajo los artículos 133 (10 jóvenes) y 134 bis (07 jóvenes) 134 (02 joven). Cabe señalar, que de los jóvenes beneficiados con el art.134 bis 5 de ellos son sustituidos y la totalidad continúan vinculados a oferta laboral y educacional.

Metas de desempeño colectivo, se han cumplido según indicadores de logro planificados y comprometidos – Talleres socioeducativos, medidas correctivas, ICI, Plan de funcionamiento y capacitación estado verde (pendiente atención usuaria).



FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES